



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 140 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Informe sobre el análisis amplio de la Oficina de Asuntos Militares en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Contexto: la evolución de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	4–10	3
III. Reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Militares	11–17	6
IV. Ampliación de la Oficina de Asuntos Militares	18–50	8
V. Recursos	51–52	19
VI. Conclusiones	53	19
VII. Medidas que deberá tomar la Asamblea General	54	20
Anexos		
I. Consecuencias en materia de recursos		21
A. Necesidades de recursos humanos		21
B. Necesidades de recursos financieros		50
II. Oficina de Asuntos Militares en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: estructura orgánica propuesta y distribución de puestos al 1° de julio de 2008.		52



Resumen

La Asamblea General, en su resolución 61/279, de 29 de junio de 2007, sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz, pidió al Secretario General que le presentara un análisis amplio de la Oficina de Asuntos Militares, a fin de que pudiera examinar y seguir reforzando las funciones de la Oficina.

Antes de la aprobación de la resolución citada, la Asamblea General, en su resolución 61/250 B, de 2 de abril, había pedido al Secretario General que llevara a cabo un examen exhaustivo de la Unidad Militar Estratégica que incluyera propuestas para fortalecer la capacidad de la División de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El 29 de junio, la Asamblea aprobó la resolución 61/250 C por la que amplió el ámbito de ese examen con el fin de abarcar otras esferas, incluida la posibilidad de aplicar el enfoque a otras misiones.

En el presente informe figuran las conclusiones del análisis amplio de la Oficina de Asuntos Militares. Se examina la importante evolución que han tenido las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las consecuencias de esos cambios en lo que atañe al apoyo a las actividades militares en las operaciones sobre el terreno. Con el fin de hacer frente a los desafíos señalados, y aprovechando la experiencia adquirida en la Unidad Militar Estratégica, se propone que se siga reforzando la capacidad de la Oficina de Asuntos Militares mediante una reestructuración adicional, con particular atención a una mayor dirección y supervisión estratégicas, la creación de una capacidad especializada y de respuesta a situaciones de crisis, como también de una capacidad para la puesta en marcha de misiones. En la sección VII del informe se describen en forma sucinta las medidas que se proponen a la Asamblea General para su adopción.

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 61/279 sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz, pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, un análisis amplio de la Oficina de Asuntos Militares, teniendo en cuenta los resultados del examen de la Unidad Militar Estratégica, a fin de que pudiera examinar y seguir reforzando las funciones de la Oficina.

2. En su resolución 61/250 B, la Asamblea General había pedido al Secretario General que llevara a cabo un examen exhaustivo de la Unidad Militar Estratégica que incluyera una aclaración del papel y método de funcionamiento de la Unidad, su relación con la División de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la experiencia adquirida en lo tocante a los aspectos de planificación militar de operaciones de mantenimiento de la paz de gran escala y complejas, tanto actuales como futuras, así como propuestas para fortalecer la capacidad de la División de Asuntos Militares, y que le presentara un informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones. Posteriormente, en la resolución 61/250 C, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, de los resultados del examen exhaustivo de la Unidad Militar Estratégica, incluida la posibilidad de aplicar el enfoque a otras misiones, en particular a las misiones de gran escala y complejas.

3. Al término del proceso de análisis, que se fundamenta en la experiencia adquirida en la Unidad Militar Estratégica y en la evaluación más amplia de la capacidad de la Organización para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz, en el presente informe se propone que se siga reestructurando la Oficina de Asuntos Militares y que la Unidad Militar Estratégica se incorpore en su estructura a su debido tiempo. La puesta en práctica de las propuestas fortalecería la orientación y supervisión estratégicas proporcionadas a las operaciones de mantenimiento de la paz. Conduciría asimismo a la creación de una capacidad especializada y de respuesta a situaciones de crisis, como también de una capacidad para la puesta en marcha de misiones, que resultan necesarias para apoyar con conocimientos especializados la planificación, gestión, sostenimiento y reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto más complejo y difícil en que estas operaciones se realizan en la época contemporánea.

II. Contexto: la evolución de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

4. En el último decenio, los Estados Miembros han exigido cada vez más de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como instrumento para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Al mes de enero de 2008, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno gestionaban y prestaban apoyo a 20 operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo. De esas 20 misiones, 11 se han desplegado o se han ampliado de manera significativa en los últimos cuatro años, y 2 se encuentran en una etapa de inicio activo desde hace seis

meses. Al mes de febrero de 2008, la dotación autorizada total de las operaciones de mantenimiento de la paz era del orden de 140.000 miembros del personal militar, de policía y civil, de los cuales más de 95.000 eran efectivos militares. Además, la Oficina de Asuntos Militares proporcionó apoyo militar a ocho misiones políticas y facilitó expertos militares a la Unión Africana para mejorar su gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aun con la dotación militar actual de 79.643 efectivos (cifra que habrá de aumentar en forma sustancial como resultado de las actividades de mantenimiento de la paz en Darfur), la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es comparable por su tamaño a los contingentes militares de las operaciones nacionales de mayor envergadura, pero su presencia mundial no tiene parangón con ningún otro esfuerzo internacional o nacional.

5. Además del continuo crecimiento de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, su mayor complejidad se ha visto acrecentada como resultado del lanzamiento de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y, con el apoyo de la Unión Europea, de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT). Estas operaciones constituyen modelos singulares y complejos de cooperación entre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las organizaciones regionales, y han requerido un grado de participación y actividad militar sin precedentes en los aspectos de planificación, generación de fuerzas, despliegue, apoyo y vigilancia entre las organizaciones, para asegurar la coherencia y el refuerzo recíproco de las actividades colectivas. Estos arreglos, que habrán de continuar, han desviado recursos de la Oficina de Asuntos Militares, afectando con ello a su capacidad de acometer tareas conexas en la medida necesaria.

6. Al mismo tiempo, es más frecuente que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tengan que operar en entornos más amenazadores donde se dificulta el logro de acuerdos inclusivos de paz y de cesación del fuego. De ahí que sea necesario adoptar enfoques más sólidos para las operaciones de las Naciones Unidas, lo que a su vez exige el reforzamiento de la capacidad militar. Estos entornos operacionales mucho más difíciles también acarrear la necesidad de nuevos niveles de preparación. Aunque ésta sigue siendo una responsabilidad de los países que aportan contingentes, cada vez se busca más el asesoramiento y la orientación de las Naciones Unidas cuando se trata de preparar contingentes y oficiales militares para misiones de esa índole. Por otra parte, el despliegue de efectivos en entornos más amenazadores no puede llevarse a cabo sobre la base de un plan administrativo, sino que se debe planificar y organizar en detalle como una operación táctica que responda a los riesgos que puede entrañar. Esta necesidad impone otras exigencias importantes a la planificación militar, incluidos los especialistas participantes en esa tarea. También hace que aumente la coordinación requerida entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las misiones y los países que aportan contingentes, y supone una mayor supervisión y orientación estratégicas en las operaciones militares.

7. El número de crisis en el entorno de las operaciones de mantenimiento de la paz se ha incrementado, en particular en los dos últimos años. La Secretaría debe dar un seguimiento constante a estas situaciones de crisis a fin de preparar y, en su caso, aplicar planes para imprevistos en forma conjunta con la misión. También es

necesario mantener a los países que aportan contingentes al tanto de la situación y de las intenciones de las Naciones Unidas. En vista de que las situaciones de crisis ponen en peligro la vida del personal de las Naciones Unidas y de la población civil a la que se le ha encomendado proteger, los efectivos militares deben adoptar medidas de seguridad adicionales en aras de su propia protección y la integridad de las personas que tienen el deber de proteger. Por ello, es fundamental que se proporcione información oportuna sobre las actividades que plantean un peligro directo para el personal de las Naciones Unidas y para la población civil. Se requiere, por consiguiente, aumentar la capacidad de inteligencia militar, más concretamente la recopilación de información militar y su análisis para llevar a cabo evaluaciones exactas, elaborar planes bien concebidos para situaciones imprevistas y proteger a las fuerzas de las Naciones Unidas y a la población civil en peligro inminente, así como elaborar planes de respuesta a situaciones de crisis.

8. Además de los desafíos relacionados con la escala, la complejidad y el entorno de las misiones, es cada vez más frecuente que a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se les confieran mandatos en países con líneas de aprovisionamiento extensas y que en gran medida carecen de una infraestructura física y de telecomunicaciones. Por lo tanto, puede que haya una disponibilidad limitada de servicios civiles de suministro logístico, y que también haya limitaciones para su empleo en situaciones más amenazadoras. Para el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz, y cada vez más para el despliegue de personal civil, en esos países se requiere, en consecuencia, un planteamiento expedicionario, que entraña el establecimiento y el aumento gradual de personal, equipo, suministros e infraestructura necesarios para facilitar la existencia y el funcionamiento de la misión. Así ha sucedido con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en países como la República Democrática del Congo, el Sudán, la República Centroafricana y el Chad. Como resultado de ello, se busca cada vez más que las unidades militares proporcionen servicios de apoyo logístico para sostener las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas hasta que puedan concertarse contratos comerciales civiles y utilizarse sin riesgos. En un entorno amenazador, hay que retener ciertas unidades militares para el suministro de servicios de apoyo logístico, como ocurre en Darfur, donde se ha necesitado un número sin precedentes de unidades militares de logística y transporte. Al acentuarse la dependencia de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la capacidad logística militar cuando se trata de las operaciones más difíciles, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tendrá necesidad de la pericia militar de especialistas militares en activo que colaboren con la planificación y gestión de ese apoyo.

9. Otra dificultad más radica en el número creciente de necesidades operacionales especializadas en las misiones de mantenimiento de la paz. La ampliación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en 2006 incluyó el establecimiento del primer equipo de tareas marítimo de las Naciones Unidas, para lo cual se requirió que un equipo de especialistas en asuntos marítimos definiera las funciones y el tamaño del equipo de tareas, así como las normas para entablar combate marítimo. También es urgente contar con oficiales especialistas para atender a las necesidades marítimas de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y de operaciones futuras. Además, para las operaciones de mantenimiento de la paz como las que se llevan a cabo en la República Democrática del Congo y en Darfur, se necesitan aeronaves militares de

combate y de uso general, así como servicios de observación aérea desde aviones tripulados, o vehículos aéreos no tripulados. Se requiere asimismo personal militar especializado para la planificación y creación de esas capacidades. En respuesta a las nuevas realidades de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la Organización necesita también conocimientos especializados con el fin de aprovechar la tecnología para mejorar la eficacia y la eficiencia de sus operaciones militares.

10. Un problema de larga data y pendiente de solución es la habilidad para poner en marcha misiones y ampliarlas con arreglo al cronograma establecido por el Consejo de Seguridad. Si bien el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas sirve de guía para los recursos disponibles dentro de los marcos temporales establecidos, no ofrece ninguna garantía en lo tocante a la aportación de contingentes. Además, la experiencia adquirida con la generación de fuerzas para el establecimiento del cuartel general del componente militar sobre el terreno demuestra que las Naciones Unidas no pueden contar con la opción de pedir a los Estados Miembros que proporcionen una capacidad de puesta en marcha con poca antelación. Esto puede contribuir a una grave pérdida de impulso en los procesos políticos o de cesación del fuego. Con objeto de enfrentar esta deficiencia, se necesita dentro de la Secretaría una capacidad que se pueda desplegar sobre el terreno con carácter temporal a fin de facilitar la puesta en marcha rápida de una misión y que incluya arreglos que permitan a los Estados Miembros hacer las aportaciones concretas necesarias en lo que a personal se refiere durante el período de planificación y despliegue.

III. Reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Militares

11. La Asamblea General, en su resolución 61/279, afirmó su apoyo a las propuestas de reforma encaminadas a hacer frente al volumen y complejidad cada vez mayores de las operaciones de mantenimiento de la paz. Estas propuestas comprendían la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el establecimiento del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Como parte del programa de reforma, las propuestas relacionadas con la antigua División de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se centraron en el fortalecimiento de su capacidad de liderazgo (véase el documento A/61/858 y Corr.1) y la gestión del crecimiento exponencial de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como en el apoyo a las estructuras integradas para gestionar y sostener las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de manera más coherente y receptiva.

12. En julio de 2007, la función directiva militar se reforzó mediante la reclasificación del puesto de Asesor Militar a la categoría de Subsecretario General, de manera que el Asesor Militar tuviera al menos el mismo rango que todos los comandantes de las fuerzas y los observadores militares Jefes sobre el terreno. Este cambio constituyó también un reflejo de la complejidad de los mandatos de los componentes militares en las operaciones de mantenimiento de la paz y del número de efectivos militares de las Naciones Unidas sobre el terreno. En vista del

fortalecimiento de su función directiva, la División de Asuntos Militares pasó a denominarse Oficina de Asuntos Militares.

13. Aunque se mantuvo la estructura de la División de Asuntos Militares, incluida la Oficina del Asesor Militar, el Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Generación de Fuerzas y el Servicio de Operaciones Militares en Curso, la Oficina de Asuntos Militares fue reforzada con 11 oficiales adicionales. La Asamblea General aprobó la incorporación de 10 oficiales militares más para apoyar la formación de los equipos operacionales integrados en la Oficina de Operaciones.

14. Después de un amplio proceso de contratación, se prevé que en un futuro próximo se designará a un nuevo Asesor Militar. Además, ya se han elegido a los candidatos que ocuparán nueve puestos en la Oficina de Asuntos Militares. A fines de marzo de 2008 habrá de concluir el proceso de selección de los titulares de los dos puestos restantes dentro de la Oficina y de los oficiales militares que formarán parte de los equipos operacionales integrados. Se prevé que todos los puestos estén ocupados para mayo de 2008.

15. Si bien el moderado fortalecimiento y reestructuración de la Oficina de Asuntos Militares reportarán beneficios, los cambios propuestos en los primeros meses de 2007 obedecieron en un principio a la necesidad de hacer frente a la intensificación de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esos ajustes, no obstante, han resultado insuficientes debido a otros acontecimientos que se han presentado en el contexto de esas actividades, como el apoyo que se requiere para operaciones cada vez más complejas, los entornos más amenazadores y un aumento del 20% aproximadamente de la dotación militar autorizada.

16. Esta evaluación se ha visto reforzada con los resultados de un análisis amplio de la Oficina de Asuntos Militares y con la experiencia adquirida en la Unidad Militar Estratégica establecida en 2006 para proporcionar una mejor supervisión y orientación a la FPNUL luego de su fortalecimiento, así como asesoramiento por expertos en esferas especializadas de actividad. En primer lugar, dentro de la Secretaría existe la necesidad de mejorar la supervisión y orientación militar en las misiones complejas y difíciles, donde las actividades militares sobre el terreno pueden tener importantes consecuencias políticas en el plano estratégico, y donde el personal militar de las Naciones Unidas enfrenta amenazas militares considerables. En segundo lugar, para que mejore la supervisión y orientación hace falta contar con un mayor número de oficiales militares en los cuarteles generales encargados de vigilar las operaciones militares en curso y analizar las amenazas militares, y con una experiencia directiva adicional para brindar asesoramiento y orientación militar estratégica. En tercer lugar, se requieren oficiales militares especializados para realizar operaciones más complejas, como la recopilación y análisis de inteligencia militar; la planificación, gestión y supervisión de la capacidad militar marítima, aérea y de aviación; y el asesoramiento al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la planificación, el apoyo, la gestión y la supervisión de las operaciones militares, en particular en lo tocante a logística y comunicaciones militares. La Oficina de Asuntos Militares carece actualmente de todas estas capacidades.

17. Sobre la base de la experiencia adquirida y de la naturaleza cada vez más compleja de las misiones de mantenimiento de la paz, en particular las que entrañan un mandato en virtud del Capítulo VII y las asociaciones con otras organizaciones,

en la Secretaría se necesita un cuartel general militar constituido de diferente forma que proporcione el grado más alto de planificación militar estratégica, orientación, apoyo y supervisión que se requiere, incluidas las capacidades militares especializadas ya mencionadas. Habida cuenta de ello, se ha llegado a la conclusión de que ya es tiempo de que las Naciones Unidas enfrenten eficazmente los desafíos y las deficiencias señaladas en lo referente al apoyo a los aspectos militares de las operaciones de mantenimiento de la paz mediante la ampliación y un importante reforzamiento de la Oficina de Asuntos Militares en la Secretaría a fin de satisfacer las necesidades de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el siglo XXI.

IV. Ampliación de la Oficina de Asuntos Militares

18. La Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe desempeñar tres funciones militares cruciales en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Debe abarcar el espectro completo de rangos y experiencia para proporcionar el mejor asesoramiento militar posible al Secretario General, al Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, como también a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Debe emprender asimismo la planificación estratégica y operacional de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y nuevas, que comprende las evaluaciones y situaciones imprevistas sobre el terreno; y ocuparse de la rápida generación, equilibrio, despliegue y rotación de las fuerzas militares necesarias para las misiones. Por último, debe elaborar directrices y órdenes militares, incluidas las normas para entablar combate, con la finalidad de guiar y dirigir a los componentes militares de las operaciones sobre el terreno; elaborar, revisar y modificar las políticas y la doctrina necesarias para sustentar las operaciones militares de mantenimiento de la paz; y mirar hacia el futuro para crear la capacidad militar que permita responder a los desafíos del futuro para las operaciones de mantenimiento de la paz.

19. La Oficina de Asuntos Militares también debe vigilar, apoyar y orientar las operaciones militares sobre el terreno. En un entorno relativamente propicio, es posible que la orientación y supervisión sean leves y que se delegue en el Jefe del componente militar una parte considerable de la responsabilidad. Sin embargo, en un entorno cada vez más complejo y difícil para las actividades de mantenimiento de la paz, se necesita intensificar mucho más la evaluación militar estratégica, la supervisión, la orientación y la dirección técnica, incluida la respuesta a situaciones de crisis. En muchas naciones, esta función la ejerce un cuartel general estratégico militar, que no forma parte del Ministerio de Defensa nacional, y que cuenta con un total combinado máximo de entre 300 y 400 oficiales militares. La Oficina de Asuntos Militares trata actualmente de combinar estas funciones con una plantilla de 67 oficiales militares (de los cuales 13 están asignados a tiempo completo a los equipos operacionales integrados en la Oficina de Operaciones) y 5 funcionarios civiles del cuadro orgánico, apoyados por 18 funcionarios del cuadro de servicios generales. Además, y a diferencia de los cuarteles generales militares nacionales, la Oficina de Asuntos Militares debe mantener un diálogo periódico e interactivo con 119 países que aportan contingentes sobre todas las actividades conexas. Como resultado del examen de la Oficina de Asuntos Militares en el contexto de la

evolución de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, se ha llegado a la conclusión de que la Oficina carece del rango, la capacidad y los recursos especializados necesarios para desempeñar eficazmente las funciones de un cuartel general militar estratégico dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en este tipo de operaciones, ya sea que se trate de situaciones rutinarias o de crisis.

20. La presente propuesta sobre el fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Militares consiste en ampliar la estructura actual mediante la incorporación de capacidades militares especializadas disponibles normalmente en muchas estructuras de los cuarteles generales militares. Se asemeja mucho a las estructuras actuales de los cuarteles generales de las fuerzas en las operaciones de mantenimiento de la paz y resulta conocida para el personal militar de todo el mundo. Para ampliar la estructura conforme a la propuesta, se necesitaría un mayor reforzamiento del personal directivo y los administradores superiores. Se sugiere que este objetivo se logre mediante la incorporación a la estructura de tres Generales de Brigada, de la categoría de oficial mayor, con el fin de reducir el ámbito de mando y control del Asesor Militar, realzar el asesoramiento militar desde el punto de vista de su nivel y disponibilidad, mejorar la interacción con los Estados Miembros y ejercer una mayor supervisión de todas las funciones a cargo del personal militar. También haría falta un importante aumento del número de recursos prácticos.

21. Con esos cambios se incrementaría sustancialmente el grado y la calidad del asesoramiento estratégico militar, el apoyo, la orientación y la supervisión prestados a las misiones sobre el terreno, sin que se modificara la actual línea de mando. También se fortalecería la unidad de mando al hacer posible que el personal directivo en la Secretaría y en las misiones sobre el terreno adoptara decisiones mejor fundamentadas, oportunas y convenientes sobre la base de evaluaciones comunes de las situaciones, que se traducirían en mejores planes para imprevistos y respuestas a las crisis. Además, los cambios permitirían hacer frente a deficiencias críticas, incluso en lo referente a especialistas militares y la capacidad necesaria para la puesta en marcha de las misiones. La ampliación de la Oficina de Asuntos Militares, sumada a su fortalecimiento, promovería una mayor confianza de los Estados Miembros en la dirección, gestión y apoyo de los aspectos militares de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Creación de nuevas capacidades

1. Oficina del Asesor Militar

22. La Oficina del Asesor Militar se encarga de prestar asistencia al Asesor Militar en la dirección, gestión y coordinación de las actividades de la Oficina de Asuntos Militares con miras al cumplimiento de su misión. Ello entraña impartir asesoramiento y orientación a los administradores superiores de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y a sus asociados dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como a 20 Jefes de componentes militares, que en su mayoría tienen el rango de General de División o superior. La Oficina también ayuda al Asesor Militar en las siguientes funciones: la dirección y coordinación de todas las actividades del personal militar, como la planificación de operaciones de mantenimiento de la paz en curso y futuras

con los oficiales generales en las fuerzas de seguridad de los países interesados y en las organizaciones asociadas. Además, presta asistencia en la generación de fuerzas, lo que supone la negociación de memorandos de entendimiento y despliegues con las delegaciones encabezadas por oficiales generales de los países que aportan contingentes, y mantiene un diálogo con los Jefes militares de los Estados Miembros, con rango de oficial general. Pese al alcance y la magnitud de las funciones realizadas, la Oficina del Asesor Militar se limita actualmente a dos oficiales generales.

23. En vista de estas importantes responsabilidades, en particular en el contexto del aumento de las necesidades y de la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, y de la transformación de la Oficina en un cuartel general militar estratégico, se propone el reforzamiento de la Oficina mediante la reclasificación del puesto de Jefe de Estado Mayor a la categoría de oficial mayor (General de Brigada). La responsabilidad principal del Jefe de Estado Mayor será la de supervisar la gestión interna de la Oficina de Asuntos Militares en nombre del Asesor Militar, y conforme a sus instrucciones. Entre otras cosas, ello entrañará velar por el funcionamiento integrado de la Oficina en todos los niveles, dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Jefe de Estado Mayor se ocupará asimismo de: a) supervisar la elaboración y aplicación del plan de gestión de programas de la Oficina; b) gestionar la coordinación interna, las comunicaciones y la corriente de información; c) servir de enlace para todas las cuestiones intersectoriales con otras secciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; y d) ayudar al Asesor Militar en el diálogo continuo con los Estados Miembros, por conducto de la comunidad de asesores militares y de policía.

2. Grupo de Operaciones y Planes Militares

24. El Grupo de Operaciones y Planes Militares tiene como objetivo el de complementar, bajo la dirección de un Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones y Planes Militares, un General de Brigada de la categoría de oficial mayor, las funciones de gestión y planificación operacionales, que ya existen en la Oficina de Asuntos Militares, con las funciones de análisis de la información y asesoramiento operacional a los países que aportan contingentes, de las que actualmente se carece. Se requiere con urgencia una capacidad de análisis coherente de la información militar para fundamentar los planes militares que orientan las operaciones militares, que a su vez generan las necesidades de capacitación militar. Aunque ésta sigue siendo una responsabilidad de los países que aportan contingentes, es necesario que la Oficina de Asuntos Militares intensifique su asesoramiento y orientación sobre cuestiones operacionales para complementar la labor del Servicio Integrado de Capacitación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Si se enfrentaran esas deficiencias en materia de capacidad y se agruparan las funciones mencionadas en torno al Jefe Adjunto de Estado Mayor, se lograría una mayor sinergia y una dirección más clara. El Grupo constaría del Servicio de Análisis de Información Militar, el Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar y el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar.

a) Servicio de Análisis de Información Militar

25. Se propone el establecimiento de un Servicio de Análisis de Información Militar para subsanar una deficiencia en materia de capacidad y complementar la labor del Centro de Situación y de los equipos operacionales integrados mediante el análisis oportuno, exacto y detallado de la situación militar en las zonas en que se realicen operaciones de mantenimiento de la paz, así como de las amenazas militares para las operaciones en curso y las operaciones futuras, en estrecha coordinación con las misiones sobre el terreno. Las principales funciones del Servicio consistirían en: a) recopilar y analizar la información militar; b) elaborar y difundir evaluaciones militares estratégicas; c) formular, examinar y difundir la información militar necesaria para la Oficina de Asuntos Militares; d) apoyar la gestión de las operaciones militares en curso, incluida la respuesta a situaciones de crisis; e) apoyar la planificación de los componentes militares de posibles misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y f) en caso necesario, proporcionar al personal encargado del análisis de la información militar en una misión una capacidad de puesta en marcha sobre el terreno con miras al rápido establecimiento de una nueva misión de mantenimiento de la paz. Este aumento de capacidad brindaría mayor protección a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno mediante el suministro oportuno de información militar acerca de posibles amenazas, el reforzamiento de la gestión operacional y la respuesta a las crisis y el mejoramiento de la planificación.

26. En el Servicio de Análisis de Información Militar se reflejarían las estructuras regionales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, asegurando así un vínculo de apoyo directo para todos los asuntos relacionados con el análisis de la información militar entre la Oficina de Asuntos Militares, los equipos operacionales integrados y las misiones sobre el terreno. El Servicio proporcionaría análisis militares detallados y evaluaciones que vendrían a complementar y apoyar las evaluaciones amplias del Centro de Situación. El Servicio también trabajaría en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad, que se encarga de la seguridad del personal civil de las Naciones Unidas, para velar por la validación y difusión apropiadas del análisis de seguridad militar. En una situación de crisis, el Servicio prestaría apoyo directo al Centro de Situación para facilitar la entrega de información sensible desde el punto de vista cronológico a aquellos países que aportan contingentes y fuerzas de policía que resultarían afectados, un factor de particular importancia cuando se producen acontecimientos que plantean una amenaza directa para el personal militar y de policía de las Naciones Unidas, cuya responsabilidad es proteger a la población civil ante una amenaza inminente, así como para el personal civil y los bienes de las Naciones Unidas. El Servicio también desempeñaría un papel importante al suministrar información y datos validados al Servicio de Planificación Militar cuando se elaboraran planes para misiones nuevas o se efectuaran ajustes al concepto operacional de las operaciones en curso.

27. El Servicio de Análisis de Información Militar mantendría un vínculo técnico directo con los componentes militares de las misiones sobre el terreno, que le permitiría recopilar y analizar la información militar suministrada regularmente desde el terreno. Los analistas regionales se asegurarían de que la información operacional facilitada por las misiones sobre el terreno quedara integrada para fundamentar la planificación y asesoramiento estratégico militar de las Naciones Unidas. Si se destacaran zonas estratégicas o regiones de interés, en particular

donde hubiera una serie de misiones sobre el terreno, se podría analizar mejor la dinámica regional en apoyo de la planificación estratégica y de la respuesta a las crisis. Las evaluaciones de amenazas regionales, elaboradas en consulta con el Centro de Situación y con su apoyo, también contribuirían a la adopción de medidas más eficaces para mejorar la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno.

b) Servicio de Operaciones Militares

28. Tomando como base el actual Servicio de Operaciones Militares en Curso, el objetivo del Servicio de Operaciones Militares ampliado sería el de aportar el nivel de información detallada sobre las operaciones militares que necesitara la Oficina de Asuntos Militares para tener un mejor conocimiento de las situaciones sobre el terreno. Con ello se complementaría la labor de los equipos operacionales integrados y del Centro de Situación. Las funciones principales del Servicio consistirían en: a) dar seguimiento a las operaciones de rutina y las operaciones extraordinarias de todos los componentes militares sobre el terreno para evaluar los progresos realizados hacia el logro de los objetivos estratégicos militares y medir así la eficacia de las operaciones militares; b) cuando fuera preciso responder a una crisis, suministrar al Centro de Situación y a los equipos operacionales integrados personal adicional para operaciones militares que asegurara una cobertura militar ininterrumpida mientras durara esa situación; y c) en caso necesario, proporcionar al personal encargado de las operaciones militares en una misión una capacidad de puesta en marcha sobre el terreno con miras al rápido establecimiento de una nueva misión de mantenimiento de la paz. El Servicio también se encargaría de recopilar información militar relacionada con las actividades, operaciones, tendencias y acontecimientos registrados en la misión sobre el terreno. La intención sería reforzar la supervisión estratégica militar y la gestión de las operaciones militares cada vez más difíciles, aumentar la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de respuesta a las crisis y mejorar la puesta en marcha de nuevas misiones de mantenimiento de la paz.

29. En el Servicio de Operaciones Militares se reflejarían las estructuras regionales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, asegurando así un vínculo de apoyo directo para todos los asuntos relacionados con las operaciones militares entre la Oficina de Asuntos Militares, los equipos operacionales integrados y las misiones sobre el terreno. El Servicio trabajaría en estrecha colaboración con el Centro de Situación y con su apoyo, por conducto de oficiales ubicados en los mismos locales, lo que vendría a aumentar el intercambio de información militar técnica en la Secretaría y también sobre el terreno. De esta manera, se obtendría asimismo una interpretación exacta de los datos e informes relacionados con las operaciones militares que se recibieran desde el terreno. El Servicio contaría con nuevos especialistas militares en operaciones marítimas y aéreas.

c) Servicio de Planificación Militar

30. Tomando como base el actual Servicio de Planificación Militar, el objetivo del Servicio de Planificación Militar ampliado sería el de elaborar planes estratégicos militares y operacionales destinados a los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y futuras, en estrecha coordinación con los asociados dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las funciones principales del

Servicio consistirían en: a) proporcionar asesoramiento sobre planificación militar a la Secretaría y a las misiones sobre el terreno; b) realizar planes de gran alcance para situaciones imprevistas referentes a crisis incipientes; c) encabezar desde el punto de vista militar las misiones de evaluación técnica relacionadas con misiones de mantenimiento de la paz que pudieran emprenderse en el futuro; d) preparar y revisar todas las directivas y los planes militares estratégicos destinados a los componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz; y e) en caso necesario, proporcionar a un reducido número de oficiales encargados de la planificación militar en una misión una capacidad de puesta en marcha sobre el terreno con miras al rápido establecimiento de una nueva misión de mantenimiento de la paz.

31. En el Servicio de Planificación Militar se reflejarían las estructuras regionales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, asegurando así un vínculo de apoyo directo para todos los asuntos relacionados con la planificación militar entre la Oficina de Asuntos Militares, los equipos operacionales integrados y las misiones sobre el terreno. El Servicio de Planificación Militar estaría compuesto tanto de oficiales de planificación a largo plazo, dedicados a elaborar estimaciones estratégicas y operacionales de crisis en fase activa o en evolución que pudieran suscitar el despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como de especialistas militares en operaciones marítimas, aéreas y de aviación. Las funciones y el personal encargado de políticas, doctrinas y aumento de la capacidad, que se agregaron al Servicio de Planificación Militar en 2007, se transferirían al Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar (véanse los párrafos 45 y 46 *infra*).

32. El Servicio mantendría un contacto particularmente estrecho con el Servicio de Análisis de Información Militar en relación con la información validada en la que se basa la planificación de las misiones en curso y de las misiones nuevas, y con el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal con el fin de orientar la generación de efectivos con las capacidades necesarias.

d) Servicio de Asesoramiento Operacional Militar

33. Se propone el establecimiento de un Servicio de Asesoramiento Operacional Militar con el fin de subsanar una deficiencia en materia de capacidad militar técnica y complementar la labor del Servicio Integrado de Capacitación. Este Servicio es el principal responsable de la capacitación para las operaciones de mantenimiento de la paz, y está encargado de establecer normas y formular políticas y orientaciones sobre capacitación para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, los Estados Miembros y las misiones sobre el terreno, y de velar por su cumplimiento. El objetivo del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar sería el de proporcionar asesoramiento a los países que aportan contingentes sobre una capacitación dirigida a cuestiones militares operacionales, con miras a lograr que las fuerzas que se aportaran estuvieran efectivamente en condiciones de asumir sus funciones en el entorno en evolución en que se llevan a cabo las operaciones de mantenimiento de la paz. Los Estados Miembros serían más capaces de contribuir a esas operaciones y, por ende, la generación de fuerzas sería más eficaz. En un principio, el Servicio daría prioridad a la preparación de contingentes militares para las misiones de mantenimiento de la paz nuevas y modificadas en grado significativo, donde la necesidad es actualmente más acuciosa.

34. Debido a los entornos más amenazadores en que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas suelen operar ahora con mayor frecuencia, se necesita que la capacitación de los contingentes militares sea más exhaustiva. La experiencia adquirida en la preparación de las fuerzas para Darfur puso de manifiesto que, si bien la capacitación sigue siendo una responsabilidad de los países que aportan contingentes, las Naciones Unidas tienen que intensificar el asesoramiento y la orientación sobre las tareas y desafíos operacionales para facilitar la preparación previa al despliegue.

35. El Servicio también ayudaría al Servicio de Capacitación Integrada a reforzar la capacidad militar sobre el terreno al prestarle asistencia en la revisión y elaboración de normas y programas de capacitación para los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre la base de la experiencia adquirida en las operaciones y la capacitación previa al despliegue. El Servicio trabajaría en estrecha colaboración con el Servicio de Operaciones Militares y el Servicio de Planificación Militar para determinar deficiencias en la actuación de los componentes militares, mediante evaluaciones de las misiones de mantenimiento de la paz en curso que se realizarían con los auspicios de la División de Política, Evaluación y Capacitación. Para subsanar las deficiencias se recurriría a la aplicación de medidas correctivas en la misión, así como al asesoramiento de los países que aportan contingentes sobre la manera de impartir una capacitación operacional eficaz. Estas iniciativas se coordinarían estrechamente con el Servicio de Capacitación Integrada y con otros elementos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con el fin de asegurar su pertinencia para las misiones sobre el terreno y su concordancia con las doctrinas y las normas de capacitación vigentes y en evolución.

36. Además, el Servicio prestaría asesoramiento militar especializado y asistencia cuando se tratara de ejercicios de capacitación militar para las operaciones de mantenimiento de la paz realizados por los Estados Miembros en sus países o en un contexto regional. En consulta con el Servicio de Capacitación Integrada y con otros elementos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Servicio proporcionaría asesoramiento experto sobre las actuales tendencias militares y características operacionales de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a los asociados militares que realizaran actividades educativas o de capacitación.

3. Grupo de Política y Apoyo Militar

37. El Grupo de Política y Apoyo Militar tiene como objetivo el de complementar, bajo la dirección de un Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar, un General de Brigada de la categoría de oficial mayor, las funciones militares de generación de fuerzas, administración de personal, formulación de políticas y creación de capacidad, que ya existen en la Oficina de Asuntos Militares, con las funciones de logística militar y apoyo a las comunicaciones, de las que actualmente se carece.

38. Debido a la demanda creciente de unidades militares que proporcionen apoyo logístico y en materia de comunicaciones en las misiones más difíciles, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiere que en su

estructura estén incorporados especialistas en logística militar y comunicaciones para que ayuden en la planificación y supervisión del apoyo logístico y en materia de comunicaciones de las Naciones Unidas. Al agruparse las funciones mencionadas en torno al Jefe Adjunto de Estado Mayor, se subsanarían las deficiencias de capacidad y se lograría una mayor sinergia y una dirección más clara. El Grupo de Política y Apoyo Militar constaría del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal, el Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno, el Servicio de Apoyo a las Comunicaciones Militares y el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar.

a) Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal

39. Tomando como base el actual Servicio de Generación de Fuerzas, el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal tendría como objetivo la generación y rotación de las fuerzas militares necesarias para llevar a cabo con eficacia las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sus funciones principales consistirían en: a) ocuparse de la generación, rotación y administración de las unidades militares constituidas, los oficiales militares, los observadores militares y los expertos en misión, así como del personal militar contratado por las Naciones Unidas; b) velar por que las contribuciones cumplieran los requisitos operacionales, incluso mediante visitas previas al despliegue; c) actuar como centro de coordinación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la negociación de los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes en lo relativo a sus contribuciones militares; y d) en caso necesario, proporcionar al personal militar en una misión una capacidad de puesta en marcha sobre el terreno con miras al rápido establecimiento de una nueva misión de mantenimiento de la paz.

40. Además, el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal se encargaría de cuestiones y políticas relacionadas concretamente con la administración del personal militar que tuvieran que ver con el nombramiento, empleo y condiciones de servicio de las unidades militares y efectivos sobre el terreno. Esta responsabilidad abarcaría: a) el asesoramiento normativo y medidas administrativas en relación con cuestiones disciplinarias al término de una averiguación e investigación oficial; b) la tramitación de distinciones y premios, incluidas las bonificaciones por servicios prestados a las Naciones Unidas; c) las notificaciones de bajas del personal militar, incluida la correspondencia y las prestaciones conexas; d) las cuestiones relacionadas con las condiciones de empleo; y e) los exámenes de rutina de las juntas militares de investigación. El Servicio también se encargaría de llevar los registros de las Naciones Unidas relativos al servicio militar de los efectivos, así como de mantener una base de datos y estadísticas referentes a las contribuciones militares de los Estados Miembros a las misiones de las Naciones Unidas. Actuaría asimismo como centro de coordinación dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para los Sistemas de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas. Además, el Servicio coordinaría el asesoramiento militar técnico prestado por los demás Servicios durante las negociaciones con los países que aportan contingentes acerca del equipo propiedad de los contingentes.

b) Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno

41. Se propone el establecimiento de un Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno con el fin de proporcionar conocimientos técnicos especializados sobre una variedad de funciones relacionadas con el apoyo a las actividades sobre el terreno mediante la incorporación de especialistas militares en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Esta propuesta refleja los arreglos existentes en las misiones sobre el terreno, en las que el personal militar está incorporado en los servicios integrados de apoyo. Las funciones principales del Servicio consistirían en prestar asesoramiento y apoyo militar en la planificación y puesta en práctica de operaciones marítimas y de aviación, y las referentes al control de desplazamientos, combustible, raciones, equipo e ingeniería. La intención sería reforzar el diseño y suministro de un apoyo logístico eficiente y eficaz a las misiones de mantenimiento de la paz.

42. El Servicio estaría integrado por especialistas militares cualificados y experimentados, que estarían incorporados en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, con excepción del Jefe del Servicio, que formaría parte de la Oficina de Asuntos Militares a fin de asegurar la eficaz coordinación con el Departamento y con los equipos operacionales integrados, por conducto del Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar. El Servicio también contaría con especialistas militares que respaldarían al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la aplicación de la política relativa al equipo propiedad de los contingentes y cuestiones conexas. El Servicio prestaría asesoramiento técnico al Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal durante las negociaciones sobre el equipo propiedad de los contingentes. También ayudaría al Servicio de Planificación Militar a elaborar planes viables de despliegue y empleo de los componentes militares sobre el terreno. Además, contaría con oficiales militares de finanzas y presupuesto que proporcionarían un respaldo directo al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con un asesoramiento técnico militar sobre planificación financiera y tramitación de reclamaciones relacionadas con la participación de los países que aportan contingentes en misiones sobre el terreno nuevas y en curso.

c) Servicio de Apoyo a las Comunicaciones Militares

43. Se propone el establecimiento de un Servicio de Apoyo a las Comunicaciones Militares con el fin de proporcionar conocimientos técnicos especializados sobre comunicaciones militares, mediante la incorporación de especialistas militares en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Esta propuesta refleja los arreglos existentes en las misiones sobre el terreno, en las que especialistas en comunicaciones militares están incorporados en los servicios integrados de apoyo. Las funciones principales del Servicio consistirían en proporcionar a las misiones sobre el terreno asesoramiento y apoyo militares en la planificación y puesta en práctica de operaciones de comunicaciones militares, para lograr que los sistemas militares y civiles se combinaran en una estructura de comunicaciones homogénea. La intención sería reforzar el diseño y suministro de un apoyo eficiente y eficaz a las misiones de mantenimiento de la paz en lo relativo a las comunicaciones militares.

44. El Servicio estaría integrado por especialistas cualificados y experimentados en sistemas de información y comunicaciones militares, que estarían incorporados

en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, con excepción del Jefe del Servicio, que formaría parte de la Oficina de Asuntos Militares a fin de asegurar la eficaz coordinación con el Departamento y con los equipos operacionales integrados, por conducto del Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar. El Servicio se encargaría de suministrar asesoramiento sobre comunicaciones militares y sistemas de información al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Asuntos Militares y los equipos operacionales integrados. En particular, ayudaría a los países que aportan contingentes a conocer las necesidades en materia de comunicaciones técnicas militares para operaciones concretas de mantenimiento de la paz. También actuaría como centro de coordinación técnica dentro de la Secretaría para los administradores de las comunicaciones militares sobre el terreno. Además, el Servicio prestaría asistencia al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en lo referente a los programas de cooperación sobre sistemas de información y comunicaciones con los asociados militares regionales. En particular, prestaría apoyo técnico especializado al Servicio de Planificación Militar en relación con la elaboración de planes viables de despliegue y empleo de los componentes militares sobre el terreno. Asimismo, el Servicio prestaría asesoramiento técnico al Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal en las negociaciones sobre el equipo propiedad de los contingentes.

d) Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar

45. Tomando como base la labor del actual oficial de enlace para la coordinación de operaciones civiles y militares en la Oficina de Asuntos Militares, se propone el establecimiento de un Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar con el fin de mejorar las políticas y doctrinas militares de las Naciones Unidas, crear una capacidad destinada a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y reforzar las actividades que entrañan una cooperación militar. Las funciones principales del Servicio consistirían en revisar las políticas y doctrinas vigentes y redactar otras nuevas, trabajar con los países que aportan contingentes para utilizar la tecnología con el propósito de crear una capacidad militar para las operaciones de mantenimiento de la paz, y participar en la formulación y examen de las políticas que rigen las operaciones civiles y militares y la ejecución de los programas conexos, así como apoyar esta labor.

46. El Servicio trabajaría en estrecha colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la División de Política, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los demás Servicios de la Oficina de Asuntos Militares. Contaría con especialistas en evaluación militar que proporcionarían apoyo técnico a la Sección de Evaluación de la citada División de Política, Evaluación y Capacitación. El Servicio también se ocuparía de la prestación o coordinación de un asesoramiento militar especializado en respaldo de las actividades y las políticas que entrañaran una cooperación militar. Una de sus principales funciones sería la de actuar como centro de coordinación militar sobre cuestiones operacionales en la Secretaría para la interacción y cooperación con organismos, fondos y programas que buscaran cooperar con los componentes militares sobre el terreno, o que ya estuvieran cooperando activamente con ellos. El Servicio prestaría ayuda a los equipos operacionales integrados y a los componentes militares sobre el terreno en relación con las operaciones civiles y militares y les proporcionaría asesoramiento especializado al respecto. Los puestos

creados en el Servicio de Planificación Militar en 2007 para atender a los aspectos de preparación de políticas y doctrinas y de aumento de la capacidad se transferirían a este Servicio.

4. Capacidad de puesta en marcha de misiones militares o de reacción a un aumento de actividades

47. Con el fin de subsanar una deficiencia de capacidad, se propone el establecimiento, en la Oficina de Asuntos Militares, de una capacidad de puesta en marcha de misiones militares o de reacción a un aumento de actividades, mediante la designación de algunos puestos como susceptibles de despliegue con objeto de poder constituir y desplegar con rapidez el núcleo de un cuartel general de una fuerza militar que permitiera proporcionar el grado de respuesta necesario para ajustarse al cronograma establecido por el Consejo de Seguridad para la puesta en marcha de una nueva operación de mantenimiento de la paz, como la UNAMID, o la ampliación de una operación existente, como la FPNUL en 2006. Como ya se ha mencionado, aunque el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas sirve de guía para los recursos disponibles dentro de los marcos temporales fijados, no ofrece ninguna garantía en lo tocante a la aportación de contingentes por los Estados Miembros. Las necesidades operacionales podrían ir desde un reducido número de oficiales especialistas encargados de reforzar una operación en curso hasta un número mayor de oficiales que podrían conformar el núcleo de un cuartel general de una fuerza militar para una operación nueva. La intención sería la rápida y eficaz puesta en marcha del componente militar, asegurando con ello que una misión nueva obtendría resultados y credibilidad desde las primeras etapas, o que una operación reforzada podría iniciar con rapidez su transición.

48. Con miras a alcanzar los mejores resultados posibles, la capacidad de puesta en marcha de misiones militares o de reacción a un aumento de actividades se adaptaría a las situaciones en que fuera preciso prestar ese tipo de apoyo. Para ello se seleccionaría dentro de los Servicios de la Oficina de Asuntos Militares a los oficiales que tuvieran los conocimientos especializados necesarios. Entonces sería posible desplegar al personal sobre el terreno por un período máximo de cuatro meses hasta que se pudiera generar personal militar de reemplazo en los Estados Miembros. Cuando los oficiales militares seleccionados estuvieran desplegados sobre el terreno, sus responsabilidades principales serían cubiertas mediante ajustes temporales de la dotación de personal en la Oficina de Asuntos Militares. La dirección de esta capacidad dependería del tamaño y la complejidad de la tarea, pero probablemente se necesitaría un oficial general, como el titular del puesto de Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones y Planes Militares que se propone.

49. Si bien el núcleo de la capacidad de puesta en marcha o de reacción a un aumento de actividades podría proceder de la Oficina de Asuntos Militares, es probable que en el período de planificación y despliegue hiciera falta personal militar adicional en la Oficina para satisfacer necesidades importantes o más complejas de manera que su capacidad no se viera menguada desfavorablemente durante un plazo largo. Para ello, se podría efectuar un despliegue rápido de personal militar cualificado desde diferentes Estados Miembros o grupos de Estados con el objeto de aumentar el personal de la Oficina de Asuntos Militares hasta que se pudiera generar personal militar de reemplazo en los Estados Miembros. Este reforzamiento temporal de la capacidad de puesta en marcha de misiones militares o

de reacción a un aumento de actividades se saldaría como parte de los gastos de puesta en marcha o ampliación de una misión.

5. Consecuencias para la Unidad Militar Estratégica

50. Se ha llevado a cabo asimismo un examen exhaustivo de la Unidad Militar Estratégica. Entre las recomendaciones del examen figura la reducción propuesta y, a su debido tiempo, la incorporación de sus capacidades básicas en la estructura de la Oficina de Asuntos Militares. La reducción gradual de la Unidad Militar Estratégica estaría directamente vinculada al fortalecimiento de la Oficina. El momento preciso de la incorporación de la Unidad Militar Estratégica estaría determinado por la situación sobre el terreno y por los progresos realizados tanto con respecto a la reducción de la Unidad como a la ampliación y fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Militares.

V. Recursos

51. Los recursos propuestos para la Oficina de Asuntos Militares entrañan el establecimiento de 92 puestos adicionales (3 D-1, 6 P-5, 61 P-4, 14 P-3 y 8 puestos del cuadro de servicios generales). De este total, 80 puestos son para oficiales militares adscritos y 4 puestos son para funcionarios civiles del cuadro orgánico. En el anexo I del presente informe se reseña la distribución de los recursos aprobados actualmente dentro de la estructura propuesta y las necesidades adicionales para cada estructura.

52. Como se señala en el anexo, se estima que las consecuencias en materia de recursos financieros relacionados con el establecimiento propuesto de 92 puestos adicionales ascienden a 6.399.600 dólares. En espera de que la Asamblea General examine el presente informe, estas necesidades no se reflejan en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. Si la Asamblea aprobara las propuestas que figuran en el informe, los costos conexos se incluirían en las necesidades de la cuenta de apoyo para el ejercicio 2008/2009.

VI. Conclusiones

53. Las propuestas reseñadas representan una transformación significativa de la manera en que está organizada la Oficina de Asuntos Militares con el fin de prestar apoyo a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Aunque su puesta en práctica exige de los Estados Miembros mayores inversiones en el reforzamiento de la capacidad de las Naciones Unidas de gestionar y sostener las operaciones de mantenimiento de la paz, sus beneficios serían considerables. La Organización estaría en mejores condiciones de proporcionar una dirección y supervisión estratégica, emprender una planificación estratégica y operacional, ajustarse a cronogramas de despliegue rápido y suministrar la pericia necesaria en esferas especializadas y cruciales de actividad. También aseguraría el mayor grado de concienciación y respuesta que se necesita para apoyar las operaciones militares complejas en los entornos difíciles característicos de las actividades contemporáneas de mantenimiento de la paz. Es importante señalar que la combinación de estas capacidades permitiría que las Naciones Unidas estuvieran preparadas para enfrentar

y adaptarse mejor a los desafíos del futuro. Esto será crucial para su éxito, en vista del ritmo con que se producen los cambios en el siglo XXI.

VII. Medidas que deberá tomar la Asamblea General

54. La Asamblea General tal vez desee:

- a) **Aprobar las propuestas que figuran en el presente informe;**
- b) **Decidir incluir la cantidad de 6.399.600 dólares en las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2008/2009.**

Anexo I

Consecuencias en materia de recursos

A. Necesidades de recursos humanos

1. La plantilla actual de la Oficina de Asuntos Militares es de 90 puestos, entre los que se incluyen 13 puestos para oficiales asignados en régimen de dedicación exclusiva a los equipos operacionales integrados en la Oficina de Operaciones. A fin de contar con la capacidad adicional necesaria, se solicita la creación de 92 puestos más para reforzar la Oficina de Asuntos Militares. Ese total se desglosa en 80 puestos nuevos para oficiales militares adscritos, de los cuales 18 se incorporarán en oficinas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, 4 puestos adicionales para funcionarios civiles del cuadro orgánico y 8 puestos nuevos para personal de apoyo del cuadro de servicios generales. Los puestos adicionales para funcionarios civiles que se solicitan son para contar con una memoria institucional de las funciones de la Oficina del Asesor Militar y del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal, donde el conocimiento de las normas y procedimientos de las Naciones Unidas contribuye a la eficacia y eficiencia institucionales. En las secciones siguientes se describen en detalle las necesidades de cada oficina, incluidas las funciones de los puestos nuevos y de los puestos existentes cuyo perfil será modificado con objeto de que los titulares desempeñen nuevas funciones, mientras que en el cuadro 1 se desglosa por categoría la dotación de personal actual y la dotación propuesta de la Oficina de Asuntos Militares.

Cuadro 1

Dotación de personal propuesta de la Oficina de Asuntos Militares

	<i>Dotación de personal autorizada con cargo al presupuesto ordinario para 2008/2009</i>	<i>Dotación de personal autorizada con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2007/2008</i>	<i>Dotación adicional de personal propuesta</i>	<i>Dotación total de personal propuesta</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores				
Secretario General Adjunto				
Asesor Militar	1			1
D-2		1		1
D-1			3	3
P-5		9	6	15
P-4		55	61	116
P-3		6	14	20
P-2/1				
Subtotal	1	71	84	156
Cuadro de servicios generales				
Categoría principal				
Otras categorías	2	16	8	26
Subtotal	2	16	8	26
Total	3	87	92	182

1. Oficina del Asesor Militar

2. Las funciones de la Oficina del Asesor Militar se describen en los párrafos 22 y 23 del presente informe. Se propone que la Oficina del Asesor Militar esté compuesta de 13 puestos, que serán ocupados por 7 oficiales militares adscritos, 2 funcionarios civiles del cuadro orgánico y 4 funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales, de manera que se agregarán 3 puestos a los 10 puestos autorizados actualmente para la Oficina. Las funciones de 2 de los puestos autorizados actualmente serán ajustadas de la siguiente manera:

a) **Auxiliar especial del Asesor Militar (P-5).** Un oficial con rango de Teniente Coronel (P-4) desempeña en la actualidad las funciones de auxiliar especial del Asesor Militar. Debido al aumento del tamaño y alcance del papel del Asesor Militar y de la Oficina de Asuntos Militares previsto en el presente informe, se requiere un auxiliar especial con rango de Coronel (P-5) para asegurar el nivel de experiencia necesaria que permita aportar el apoyo apropiado. Se propone que este puesto se cubra mediante la reasignación del puesto de Jefe de Gabinete, de categoría P-5, que existe actualmente en la Oficina de Asuntos Militares;

b) **Auxiliar especial del Asesor Militar Adjunto (P-4).** El Asesor Militar Adjunto no cuenta en la actualidad con un oficial en régimen de dedicación exclusiva que preste apoyo a sus funciones. El auxiliar especial se ocupará de que el Asesor Militar Adjunto disponga del nivel de apoyo necesario en lo referente al proceso de coordinación y gestión para cumplir las responsabilidades propias de su cargo. Este puesto se cubriría mediante una reasignación del puesto existente de auxiliar especial del Asesor Militar, de categoría P-4.

3. Para la Oficina del Asesor Militar en Asuntos Militares se solicitan los tres puestos siguientes:

a) **Jefe de Estado Mayor (D-1).** Se propone la reclasificación del puesto actual de Jefe de Gabinete al rango de General de Brigada. Debido a la reestructuración de la Oficina de Asuntos Militares, se necesita un oficial de mayor rango y experiencia que atienda a las necesidades de gestión y supervisión de la coordinación central que están vinculadas al reforzamiento y expansión de la capacidad militar. En particular, el Jefe de Estado Mayor se encargará, en nombre del Asesor Militar, de establecer las prioridades y coordinar las actividades del personal de la Oficina de Asuntos Militares, así como de supervisar la gestión interna de la Oficina del Asesor Militar. El Jefe de Estado Mayor velará además por el funcionamiento integrado de la Oficina de Asuntos Militares en todos los niveles, dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El titular se ocupará de: i) supervisar la elaboración y aplicación del plan de gestión de programas de la Oficina; ii) gestionar la coordinación interna, la comunicación y la información; iii) servir de enlace para todas las cuestiones intersectoriales con otras secciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y con otras oficinas, según proceda; y iv) ayudar al Asesor Militar a mantener un diálogo con los Estados Miembros, por conducto de la comunidad de asesores militares y de policía de las Naciones Unidas;

b) **Oficial jurídico (P-4).** En estrecha consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, el oficial jurídico prestará asesoramiento jurídico técnico sobre asuntos militares en lo relativo al uso de la fuerza y a las obligaciones jurídicas conexas que

afecten a los componentes militares de las Naciones Unidas sobre el terreno. Proporcionará asesoramiento técnico especializado sobre la formulación y exacta interpretación de las normas para entablar combate y contribuirá al examen, a nivel de toda la Secretaría, de los acuerdos técnicos sobre asuntos militares y demás acuerdos al respecto entre las Naciones Unidas y sus asociados en las operaciones de mantenimiento de la paz;

c) **Oficial administrativo (P-4, civil)**. El oficial administrativo, que dependerá del Jefe de Estado Mayor, estará encargado principalmente de todas las cuestiones administrativas, financieras, presupuestarias y de gestión de los recursos humanos de la Oficina de Asuntos Militares. Debido al crecimiento de la Oficina y a la rotación de los puestos adscritos, se necesita un funcionario administrativo civil con experiencia en los procesos, normas y procedimientos de las Naciones Unidas aplicables a la gestión administrativa y de los recursos humanos. Mediante la interacción directa con los Servicios y otras oficinas de la Secretaría, el oficial administrativo desempeñará una función de coordinación para la preparación de los documentos financieros y presupuestarios, vigilando las asignaciones presupuestarias y tramitando todas las cuestiones administrativas y relacionadas con el personal. El oficial administrativo supervisará al actual oficial administrativo (P-3) y también ayudará a los Servicios en la aplicación de las recomendaciones administrativas sobre los componentes militares, que figuran en los informes de evaluación de las misiones.

2. Grupo de Operaciones y Planes Militares

4. Las funciones del Grupo de Operaciones y Planes Militares se resumen en el párrafo 24 del presente informe. El Grupo constará de cuatro servicios: el Servicio de Análisis de Información Militar, el Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar y el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar. El Grupo será dirigido por el Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones y Planes Militares (un General de Brigada de categoría D-1) y tendrá una plantilla de 105 puestos, de los cuales 14 puestos estarán asignados en régimen de dedicación exclusiva a los equipos operacionales integrados en la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Oficina del Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones y Planes Militares

5. La oficina del Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones y Planes Militares ayudará al Jefe Adjunto de Estado Mayor en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Grupo de Operaciones y Planes Militares y en la creación efectiva de una capacidad operacional militar sobre el terreno. La oficina contará con dos oficiales militares: el Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones y Planes Militares (D-1) y el oficial militar de coordinación (P-4), y con un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) que prestará el apoyo administrativo. Las funciones de los tres puestos adicionales solicitados para la oficina son las siguientes:

a) **Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones y Planes Militares (D-1)**. El Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones y Planes Militares, que dependerá del Asesor Militar, se encargará de dirigir las actividades cotidianas de los cuatro Servicios que conforman el Grupo de Operaciones y Planes Militares y de

proporcionarles orientación y supervisión estratégica. El titular también será responsable de la supervisión y el seguimiento de los 14 oficiales militares adscritos incorporados en los equipos operacionales integrados en la Oficina de Operaciones. Se cerciorará de que los informes y otros productos elaborados en el Grupo de Operaciones y Planes Militares se coordinen con los equipos operacionales integrados y respalden eficazmente las prioridades de estos equipos. En situaciones de crisis, el Jefe Adjunto de Estado Mayor se encargará de coordinar, en la Oficina de Asuntos Militares, todo el asesoramiento técnico militar y apoyo funcional a los administradores superiores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Jefe Adjunto de Estado Mayor dirigirá, según proceda, las misiones de evaluación técnica militar sobre el terreno, ya sea como parte de una misión multidimensional de alto nivel o en tareas militares concretas en nombre del Asesor Militar. Se encargará, cuando sea necesario, de encabezar la capacidad de puesta en marcha de misiones militares o de reacción a un aumento de actividades para el lanzamiento o ampliación de una operación de mantenimiento de la paz, como se describe en los párrafos 47 a 49 del presente informe;

b) **Oficial militar de coordinación (P-4).** El oficial militar de coordinación prestará apoyo al Jefe Adjunto de Estado Mayor en todos los aspectos del funcionamiento de la oficina. Examinará la correspondencia, elaborará notas informativas para el Jefe Adjunto de Estado Mayor, coordinará la preparación de informes y aportará datos para su elaboración cuando se requiera. Se asegurará asimismo de la realización oportuna de las tareas asignadas al Grupo de Operaciones y Planes Militares y coordinará las respuestas del Grupo a la Oficina del Asesor Militar y a otras oficinas, según proceda. El oficial militar de coordinación también se encargará de elaborar y de revisar y actualizar periódicamente procedimientos operacionales y de gestión a fin de mejorar el suministro y la calidad de los productos y del asesoramiento generados en el Grupo de Operaciones y Planes Militares;

c) **Auxiliar administrativo (SG (OC)).** Un funcionario del cuadro de servicios generales prestará apoyo administrativo a la oficina del Jefe Adjunto de Estado Mayor de Operaciones y Planes Militares.

Servicio de Análisis de Información Militar

6. Las funciones del Servicio de Análisis de Información Militar se describen en los párrafos 25 a 27 del presente informe. El Servicio constará de la oficina del Jefe y de las cuatro dependencias regionales de análisis de información militar siguientes: la región de África I, que abarca la UNAMID, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) y la MINURCAT; la región de África II, que abarca la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL) y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB); la región de Asia y Oriente Medio, que abarca el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), la Misión de Asistencia

de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) y el apoyo a la Unidad Militar Estratégica de la FPNUL, según se requiera; y la región de Europa y América Latina, que abarca la MINUSTAH, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK).

7. Para desempeñar las funciones necesarias, se solicita una dotación de personal que permita asignar como mínimo a un oficial de análisis de información a la elaboración, actualización y coordinación de productos de análisis de la información relacionados con cada misión sobre el terreno. En estos productos se reunirá información procedente de fuentes militares, el Centro de Situación, el Departamento de Seguridad y fuentes de acceso público, que será analizada desde la perspectiva de la capacidad militar de cada misión sobre el terreno y de las amenazas enfrentadas. En las dependencias regionales, estos análisis de cada una de las misiones se incorporarán en los contextos regionales ya sea del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con respecto a las misiones políticas que cuenten con personal militar. Los análisis en cuestión contribuirán a ampliar las evaluaciones de amenazas y riesgos sobre la naturaleza precisa del entorno operativo en que actúa el personal armado y no armado sobre el terreno. A fin de aprovechar y coordinar el espectro más extenso posible de un análisis especializado, estos productos influirán y, a la vez, se sustentarán en los informes del Centro de Situación y en las evaluaciones de riesgos realizadas por el Departamento de Seguridad.

8. Para desempeñar las funciones necesarias, se propone que el Servicio conste de 20 puestos, de los cuales 17 serán ocupados por analistas especializados en información militar y 3 por funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales. La oficina del Jefe se encargará de ayudar al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Análisis de Información Militar. La oficina del Jefe ayudará al Jefe del Servicio a supervisar adecuadamente la recopilación eficaz de información y la elaboración de productos de análisis de la información que guarden relación con la interpretación estratégica y en el plano operacional de las amenazas y capacidades militares sobre el terreno, tanto desde el punto de vista del cumplimiento de los mandatos como de la seguridad del personal sobre el terreno y de la población civil. La oficina del Jefe estará compuesta de dos oficiales militares adscritos: el Jefe del Servicio (P-5) y el Jefe de Servicio adjunto (P-4), y de tres funcionarios de apoyo administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías), que prestarán apoyo administrativo a la oficina del Jefe y para el Servicio en su conjunto.

9. De los 20 puestos propuestos para el Servicio, uno se cubrirá mediante la reasignación de un puesto existente de oficial de planificación (P-3) en el Servicio de Planificación Militar. El titular de ese puesto desempeñará las funciones de oficial analista de información militar (P-3) descritas *infra*. Se propone la creación de 19 puestos nuevos, de los cuales 16 serán ocupados por oficiales adscritos y 3 por funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías). Las funciones de estos puestos son las siguientes:

a) **Jefe del Servicio de Análisis de Información Militar (P-5).** El Jefe del Servicio se encargará de dirigir las actividades cotidianas del Servicio, así como de supervisar a su personal. Su responsabilidad principal será asegurar la eficaz coordinación de los productos de las cuatro dependencias regionales de análisis de información con las prioridades y necesidades operacionales del Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Análisis de Información Militar, el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar, el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar, los equipos operacionales integrados y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Jefe del Servicio utilizará la información recopilada de los componentes militares sobre el terreno y disponible en el Centro de Situación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y coordinará el intercambio de información con el Departamento de Seguridad con objeto de dirigir la labor de análisis técnico militar para cuestiones operacionales en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En la Secretaría se compartirán los resultados de los análisis especializados a fin de fundamentar las decisiones relativas al empleo operacional de la capacidad militar y a la evaluación de las amenazas y riesgos que enfrenta el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno. Cuando surja una crisis sobre el terreno, el Jefe del Servicio coordinará la elaboración y presentación del análisis actualizado de amenazas y de las evaluaciones del impacto ambiental;

b) **Jefe adjunto del Servicio de Análisis de Información Militar (P-4).** El Jefe adjunto del Servicio ayudará al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Análisis de Información Militar. El Jefe adjunto desempeñará las funciones de oficial encargado cuando se requiera y también se ocupará de elaborar y de revisar y actualizar periódicamente procedimientos operacionales y de gestión a fin de mejorar el suministro y la calidad de los productos y del asesoramiento generados en el Servicio;

c) **Jefe de la Dependencia regional de análisis de información militar (4 P-4).** El Jefe de cada Dependencia regional supervisará y dirigirá las actividades cotidianas de los oficiales analistas de información militar asignados a la Dependencia. Velará por que la Dependencia respalde eficazmente las prioridades operacionales del Asesor Militar y del equipo operacional integrado de contraparte con responsabilidad por las misiones sobre el terreno comprendidas en la región asignada a la dependencia. El Jefe también mantendrá un enlace eficaz permanente con el Departamento de Seguridad y con el Centro de Situación para la coordinación de datos y productos analíticos. Durante una crisis sobre el terreno, coordinará la preparación y presentación de análisis actualizados de amenazas y evaluaciones del impacto ambiental. Además de las responsabilidades de Jefe de dependencia, estos oficiales desempeñarán las mismas funciones de oficiales encargados descritas *infra* en relación con los oficiales analistas de información militar;

d) **Oficiales analistas de información militar (8 P-4).** En las dependencias regionales, los oficiales analistas de información militar se encargarán de satisfacer las necesidades de información a largo plazo en apoyo de los objetivos estratégicos y operacionales del Asesor Militar, el Servicio de Planificación Militar y los equipos operacionales integrados, y para ello centrarán la atención en las regiones y zonas de operación de misiones concretas, recopilarán datos y llevarán a cabo análisis del entorno operativo y de las amenazas militares y de seguridad prevalecientes en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Los oficiales analistas de información militar facilitarán la recomendación de prioridades en lo tocante a las

necesidades de información. Con este fin, mantendrán un enlace permanente con el Departamento de Seguridad y con el Centro de Situación para la coordinación de datos y productos analíticos. En situaciones de crisis, los analistas prepararán análisis de amenazas y evaluaciones del impacto ambiental;

e) **Oficiales analistas de información militar (2 P-3)**. Los oficiales analistas de información militar respaldarán y llevarán a cabo las funciones reseñadas *supra* en relación con los oficiales analistas de información militar de categoría P-4;

f) **Auxiliares administrativos (3 SG (OC))**. Se necesitan tres funcionarios del cuadro de servicios generales para prestar apoyo administrativo al Jefe y al personal del Servicio de Análisis de Información Militar.

Servicio de Operaciones Militares

10. Las funciones del Servicio de Operaciones Militares se describen en los párrafos 28 y 29 del presente informe. El Servicio constará de la oficina del Jefe y de cuatro dependencias regionales de operaciones. Sobre la base de la intensidad actual de las actividades de mantenimiento de la paz, se asignarán a las dependencias regionales las esferas de responsabilidad siguientes: la región de África I, que abarca la UNAMID, la UNMIS, la MINUEE y la MINURCAT; la región de África II, que abarca la MONUC, la ONUCI, la UNMIL, la UNIOSIL y la BINUB; la región de Asia y Oriente Medio, que abarca el ONUVT, la FNUOS, la MINURSO, la UNMIT, la UNAMA, la UNAMI, la UNMIN y el apoyo a la Unidad Militar Estratégica de la FPNUL, según se requiera; y la región de Europa y América Latina, que abarca la MINUSTAH, la UNFICYP, la UNOMIG y la UNMIK.

11. Se requerirá que el Servicio de Operaciones Militares vigile y actualice con carácter permanente los progresos operacionales y las actividades en curso de los componentes militares de cada misión sobre el terreno. El Servicio aprovechará informes y datos recopilados de los componentes militares, el Centro de Situación y fuentes de acceso público y, desde la perspectiva del logro cualitativo y cuantitativo de las tareas militares, se presentarán productos a los equipos operacionales integrados y a los administradores superiores. En el plano de las dependencias regionales, se incorporará la vigilancia de misiones concretas en un contexto regional. Los productos del Servicio influirán en las actividades de análisis del Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar y el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar, así como de la Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz y el Servicio de Capacitación Integrada.

12. En la actualidad, la Oficina de Asuntos Militares presta apoyo estratégico y operacional a 28 misiones sobre el terreno, incluidas 20 misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de las cuales 7 son consideradas operaciones multidimensionales y complejas de gran tamaño. Se propone que el Servicio esté compuesto de 28 puestos, de los cuales 24 puestos serán ocupados por oficiales de operaciones militares, 1 puesto por un funcionario civil de gestión de operaciones y 3 por personal de apoyo del cuadro de servicios generales. Aunque para atender a misiones complejas se necesitarán por lo menos dos oficiales, la dotación propuesta de 25 puestos del cuadro orgánico permitirá que se asigne por lo menos a un oficial de operaciones a la tarea de vigilar y actualizar

los progresos operacionales y las actividades en curso de los componentes militares en cada misión sobre el terreno. Cuando sea necesario, también se podrá desplegar a un oficial de operaciones como mínimo para participar en tareas relacionadas con el aumento de actividades o la puesta en marcha de una misión.

13. La oficina del Jefe se encargará de ayudar al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Operaciones Militares. La Oficina del Jefe estará compuesta de un oficial militar adscrito, el Jefe del Servicio (P-5), un Jefe adjunto del Servicio (P-4, civil) y tres funcionarios de apoyo administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías).

14. De los 28 puestos que se proponen, 17 se cubrirán con puestos existentes en el Servicio de Operaciones Militares en Curso, que tienen las siguientes funciones:

a) **Jefe del Servicio de Operaciones Militares (P-5).** El Jefe del Servicio se encargará de dirigir las actividades cotidianas del Servicio, así como de supervisar a su personal. Su responsabilidad principal será vigilar las actividades y los progresos operacionales de los componentes militares de las Naciones Unidas sobre el terreno. Velará por que el Servicio apoye las prioridades operacionales del Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Análisis de Información Militar, el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar, el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar, los equipos operacionales integrados y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, además de que establecerá prioridades entre las dependencias y asignará tareas y recursos de personal para satisfacer las necesidades institucionales. El Jefe del Servicio se mantendrá en contacto con los jefes de los equipos operacionales integrados en lo relativo al suministro de apoyo y asesoramiento técnico, y será el coordinador de esta función en el Servicio;

b) **Jefe adjunto del Servicio de Operaciones Militares (P-4, civil).** El Jefe adjunto del Servicio ayudará al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Operaciones Militares. Desempeñará las funciones de oficial encargado que resulten necesarias y será responsable asimismo de elaborar y de revisar y actualizar periódicamente procedimientos operacionales y de gestión a fin de mejorar el suministro y la calidad de los productos y del asesoramiento que se generen en el Servicio. El Jefe adjunto fungirá como coordinador del Servicio a efectos de enlace y cooperación con el Centro de Situación;

c) **Jefe de la Dependencia regional de operaciones (4 P-4).** El Jefe de cada una de las cuatro dependencias regionales de operaciones supervisará y dirigirá las actividades cotidianas de los oficiales de operaciones militares asignados a la Dependencia. Velará por que la Dependencia respalde eficazmente las prioridades operacionales del Asesor Militar y del equipo operacional integrado de contraparte con responsabilidad por las misiones sobre el terreno comprendidas en la región asignada a la Dependencia. Además de las responsabilidades de Jefe de dependencia, estos oficiales desempeñarán las mismas funciones de oficiales encargados descritas *infra* en relación con los oficiales de operaciones militares;

d) **Oficiales de operaciones militares (8 P-4).** Los oficiales de operaciones militares se encargan de respaldar las prioridades operacionales del equipo operacional integrado de contraparte, lo que supone: i) preparar informes diarios de situación sobre cuestiones generales y concretas para cada misión de mantenimiento

de la paz; ii) mantener hojas de datos vigentes y carpetas informativas para cada misión de mantenimiento de la paz y para otras misiones sobre el terreno de la zona, según sea necesario; iii) llevar a cabo análisis operacionales temáticos y de tendencias sobre cuestiones militares en cada misión; iv) mantener material informativo general como apoyo de presentaciones destinadas a los Estados Miembros y a otros asociados que visiten la Secretaría; v) proporcionar datos sobre operaciones militares e información conexas para sesiones informativas; vi) extraer enseñanzas de exámenes a posteriori y de informes de fin de misión, y adoptar medidas para enfrentar cuestiones propias de cada misión o hacer aportes para abordar cuestiones militares intersectoriales; vii) en consulta con el equipo operacional integrado, organizar reuniones privadas y oficiosas con los países que aportan contingentes, así como reuniones de trabajo con asesores militares de los Estados Miembros, en caso necesario; viii) y coordinar visitas a misiones sobre el terreno de oficiales militares superiores de los países que aportan contingentes y de otros asociados militares en las actividades de mantenimiento de la paz;

e) **Auxiliares administrativos (3 SG (OC))**. Tres funcionarios del cuadro de servicios generales prestarán apoyo administrativo al Jefe y al personal del Servicio de Operaciones Militares.

15. En vista de la intensidad actual de las actividades de mantenimiento de la paz, se solicitan 11 oficiales adicionales de operaciones militares (P-4) para el Servicio de Operaciones Militares. Estos oficiales desempeñarán las mismas funciones descritas en el apartado d) del párrafo 14 *supra*.

Servicio de Planificación Militar

16. Las funciones del Servicio de Planificación Militar se describen en los párrafos 30 a 32 del presente informe. El Servicio constará de la oficina del Jefe y de las cuatro dependencias regionales de planificación operacional siguientes: la región de África I, que abarca la UNAMID, la UNMIS, la MINUEE y la MINURCAT; la región de África II, que abarca la MONUC, la ONUCI, la UNMIL, la UNIOSIL y la BINUB; la región de Asia y Oriente Medio, que abarca el ONUVT, la FNUOS, la MINURSO, la UNMIT, la UNAMA, la UNAMI, la UNMIN y el apoyo a la Unidad Militar Estratégica de la FPNUL, según se requiera; y la región de Europa y América Latina, que abarca la MINUSTAH, la UNFICYP, la UNOMIG y la UNMIK.

17. El objetivo del Servicio de Planificación Militar será elaborar planes de estrategia militar y operacionales destinados a los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y futuras. El Servicio de Planificación Militar dirigirá la planificación de los componentes militares para las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas y las que puedan emprenderse. El Servicio también dirigirá el suministro de asesoramiento militar sobre la capacidad, los planes y el empleo operacional de los componentes militares en cada misión sobre el terreno. Esta actividad abarcará el apoyo a los equipos operacionales integrados mediante la formulación y el examen periódico de conceptos militares y estratégicos de operación, las necesidades de fuerzas y las normas para entablar combate para cada misión. Se prestará un apoyo similar al Departamento de Asuntos Políticos con respecto a las misiones políticas dirigidas por este Departamento que cuenten con personal militar. Además, el Servicio incluirá a dos oficiales de planificación a largo plazo, dedicados a elaborar estimaciones estratégicas y

operacionales para los administradores superiores sobre las funciones y tareas militares que las Naciones Unidas podrían desempeñar en nuevas misiones de mantenimiento de la paz que se pudieran realizar. El Servicio contará asimismo con dos especialidades nuevas, es decir que habrá planificadores especialistas en una capacidad marítima operacional militar y en aviación militar de combate, reconocimiento y uso general para su empleo en misiones sobre el terreno. Estos oficiales especialistas también ayudarán al Servicio de Análisis de Información Militar y al Servicio de Operaciones Militares en el análisis y seguimiento de la capacidad marítima y aérea. En el plano de las dependencias regionales, se incorporará el asesoramiento sobre empleo operacional en el contexto regional con el fin de informar a los equipos operacionales integrados y a los administradores superiores sobre la naturaleza precisa de las oportunidades de cooperación entre las misiones sobre el terreno. Los productos del Servicio también influirán en las actividades de análisis del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar, del Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar y de la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

18. En vista de la intensidad actual de las operaciones sobre el terreno, se propone que el Servicio conste de 26 puestos, de los cuales 22 se asignarán a oficiales de planificación operacional militar, 1 puesto a un oficial civil de planificación de enlace con organizaciones y organismos regionales y 3 puestos a personal de apoyo del cuadro de servicios generales. Al proponer esta plantilla se ha tenido en cuenta el volumen de trabajo que las operaciones nuevas o ampliadas imponen al Servicio y, a la vez, la posibilidad de asignar a un oficial de planificación como mínimo a cada misión. La dotación propuesta también permitiría, en caso necesario, la participación de al menos un oficial de planificación en la capacidad de puesta en marcha de una misión o de reacción a un aumento de actividades.

19. La oficina del Jefe se encargará de ayudar al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Planificación Militar. La oficina del Jefe del Servicio estará integrada por seis oficiales militares adscritos, el Jefe del Servicio (P-5), el Jefe adjunto del Servicio (P-4) y cuatro oficiales de planificación conjunta y a largo plazo (P-4), así como por el oficial de planificación de enlace con organizaciones y organismos regionales (P-4) y tres funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales.

20. De los 26 puestos propuestos para el Servicio, 18 se cubrirán con puestos existentes del Servicio de Planificación Militar, de los cuales 15 puestos son para oficiales militares adscritos y 3 para personal de apoyo del cuadro de servicios generales. Además, el puesto de oficial de planificación de enlace de categoría P-4 (civil) se cubrirá mediante la reasignación del puesto de oficial de enlace de categoría P-4, que existe actualmente en la Oficina del Asesor Militar. Los titulares de los 19 puestos militares y civiles existentes desempeñarán las funciones siguientes:

a) **Jefe del Servicio de Planificación Militar (P-5).** El Jefe del Servicio se encargará de dirigir las actividades cotidianas y de supervisar al personal del Servicio de Planificación Militar. El Jefe se ocupará principalmente de la elaboración de planes estratégicos y operacionales para el empleo de la capacidad militar en las misiones sobre el terreno. Se asegurará de que el Servicio apoye las prioridades estratégicas y operacionales del Servicio de Operaciones Militares, el

Servicio de Análisis de Información Militar, el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar, el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal, el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar, los equipos operacionales integrados y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y asignará tareas y recursos de personal para satisfacer las necesidades del Departamento. El Jefe del Servicio se mantendrá en contacto con los jefes de los equipos operacionales integrados, y será el coordinador del suministro de apoyo especializado sobre planificación militar en el Servicio. En caso necesario, el Jefe encabezará los equipos encargados de la evaluación de misiones previstas o establecidas para ayudar en la elaboración de planes operacionales, o tomará parte en dichos equipos;

b) **Jefe adjunto del Servicio de Planificación Militar (P-4).** El Jefe adjunto del Servicio ayudará al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Planificación Militar. El Jefe adjunto desempeñará las funciones de oficial encargado que resulten necesarias y será responsable asimismo de elaborar y de revisar y actualizar periódicamente procedimientos operacionales y de gestión a fin de mejorar el suministro y la calidad de los productos y del asesoramiento que se generen en el Servicio;

c) **Oficial de planificación de enlace con organizaciones y organismos regionales (P-4, civil).** El oficial de planificación de enlace establecerá y mantendrá un marco de enlace con organizaciones y organismos regionales, centrándose en particular en el fortalecimiento de la cooperación y consulta relacionadas con las actividades de planificación operacional realizadas en apoyo de las misiones sobre el terreno en curso o que puedan llevarse a cabo. En particular, el oficial de planificación de enlace fungirá como coordinador para las organizaciones regionales que pretendan establecer o mejorar la cooperación o asistencia en la esfera de la planificación o bien contribuir a la elaboración de políticas y directrices de apoyo. El oficial de planificación de enlace se encargará asimismo de facilitar y reforzar las consultas entre los demás Servicios en la Oficina de Asuntos Militares y las organizaciones regionales, cuando sea necesario;

d) **Oficiales de planificación conjunta, planificación conjunta y a largo plazo (2 P-4).** Los oficiales de planificación a largo plazo se encargarán de elaborar estimaciones estratégicas; identificar situaciones hipotéticas probables con posibles líneas de acción militar relacionadas con nuevas misiones que pudieran llegar a emprenderse; así como elaborar estimaciones operacionales y describir marcos operacionales posibles para determinadas líneas de acción. Estas estimaciones respaldarán el análisis de situaciones de conflicto, situaciones posteriores a un conflicto o situaciones de crisis que sean objeto de examen con miras a una respuesta de las Naciones Unidas en el ámbito de las actividades de mantenimiento de la paz que entrañe una capacidad militar. Estos oficiales aprovecharán la amplia diversidad de conocimientos técnicos militares que pueden ofrecer los especialistas en análisis de la información militar y en asuntos marítimos, de aviación, ingeniería, logística y comunicaciones;

e) **Jefe de la Dependencia regional de planificación operacional (4 P-4).** El Jefe de cada Dependencia regional supervisará y dirigirá las actividades cotidianas de los oficiales de planificación militar asignados a la Dependencia. Velará por que la Dependencia respalde eficazmente las necesidades y prioridades de planificación militar del Asesor Militar y del equipo operacional integrado de

contraparte con responsabilidad por las misiones sobre el terreno comprendidas en la región asignada a la Dependencia. Además de las responsabilidades de Jefe de dependencia, estos oficiales desempeñarán las mismas funciones de oficiales encargados descritas *infra* en relación con los oficiales de planificación militar;

f) **Oficiales de planificación militar (7 P-4)**. En las Dependencias regionales de planificación operacional, los oficiales de planificación militar se encargarán de respaldar las prioridades operacionales del equipo operacional integrado de contraparte, lo que supone: i) contribuir a la definición del ámbito de las evaluaciones técnicas de las misiones sobre el terreno posibles o en curso en las que participarán posteriormente, cuando sea necesario; ii) aportar análisis militares y conclusiones resultantes de evaluaciones técnicas sobre el terreno a los informes pertinentes del Secretario General; iii) en coordinación con el equipo operacional integrado, elaborar nuevos conceptos militares y estratégicos de operaciones, o ajustar conceptos ya existentes; iv) formular necesidades de fuerzas militares para influir en el proceso de generación de fuerzas; v) en consulta con el asesor jurídico militar, elaborar el proyecto inicial de normas militares nuevas o ajustadas para entablar combate; y vi) ayudar al equipo operacional integrado a idear y proporcionar un asesoramiento sobre planificación militar certero, coherente y oportuno, en respuesta a solicitudes concretas de las misiones sobre el terreno;

g) **Auxiliares administrativos (3 SG (OC))**. Tres funcionarios del cuadro de servicios generales prestarán apoyo administrativo al Jefe y al personal del Servicio de Planificación Militar.

21. Para que el Servicio de Planificación Militar asuma eficazmente las responsabilidades que se le han asignado, se requieren los siete puestos adicionales siguientes:

a) **Oficiales de planificación militar (5 P-4)**. Se necesitan cinco oficiales de planificación militar (P-4) para complementar los siete puestos existentes cuyos titulares desempeñan las funciones descritas en el apartado f) del párrafo 20 *supra*;

b) **Oficial de planificación militar de operaciones marítimas, planificación conjunta y a largo plazo (P-4)**. En la actualidad se llevan a cabo operaciones navales o ribereñas en tres misiones (la FPNUL, la MONUC y la UNMIS), en las que participa una flota de 32 buques. El oficial de planificación militar de operaciones marítimas suministrará asesoramiento especializado y apoyo en materia de planificación para la creación de una capacidad naval y ribereña en las misiones en curso y nuevas. Prestará respaldo a los equipos operacionales integrados consistente en definir el empleo de una capacidad marítima (de combate, reconocimiento y vigilancia) en las misiones sobre el terreno y ofrecer asesoramiento al respecto, así como en elaborar pautas y directrices referentes en concreto a las operaciones marítimas para su inclusión en conceptos de operaciones y datos técnicos para las necesidades de fuerzas marítimas. En coordinación con el Servicio de Operaciones Militares y los equipos operacionales integrados, el oficial dará seguimiento al despliegue de las operaciones de la flota; fungirá como coordinador para los países que aportan contingentes en lo relativo a la planificación de las operaciones marítimas y las normas aplicables a la flota; ayudará al Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal a concertar memorandos de entendimiento y cartas de asignación y, en caso necesario, participará en visitas previas al despliegue y de evaluación de las misiones, así como en misiones de verificación a países que aportan contingentes;

c) **Oficial de planificación militar de operaciones de aviación, planificación conjunta y a largo plazo (P-4).** En la actualidad se llevan a cabo operaciones de aviación en siete misiones sobre el terreno (la UNMIL, la FPNUL, la MINUSTAH, la MONUC, la UNAMID, la ONUCI y la UNMIS) en las que participan 22 aeronaves operacionales y 73 aeronaves de apoyo logístico. El oficial de planificación militar de operaciones de aviación: i) suministrará asesoramiento referente en concreto a las operaciones aéreas (de combate, reconocimiento o vigilancia) y datos para su inclusión en conceptos estratégicos militares operacionales y necesidades de fuerzas; ii) velará por que las misiones sobre el terreno apliquen con eficacia las medidas que permitan mitigar adecuadamente los riesgos para el personal y las aeronaves durante las operaciones aéreas; iii) realizará evaluaciones técnicas y proporcionará asesoramiento técnico sobre la selección de aeronaves operacionales y sobre servicios e infraestructura de aeródromos; iv) dará seguimiento a la composición de la flota de aeronaves operacionales, asegurándose de que se optimice el segmento y la utilización de la flota en las misiones sobre el terreno; v) se cerciorará de que la experiencia adquirida influya en los exámenes de políticas y pautas; vi) proporcionará orientación aeronáutica para asegurar el cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas y las normas internacionales en las misiones sobre el terreno; y vii) vigilará el cumplimiento en las misiones de las normas de operación aérea comúnmente acordadas.

Servicio de Asesoramiento Operacional Militar

22. Las funciones del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar se describen en los párrafos 33 a 36 del presente informe. El Servicio vendrá a complementar la labor del Servicio Integrado de Capacitación al proporcionar asesoramiento sobre el empleo operacional militar específico para cada misión a los países que aportan contingentes. El Servicio Integrado de Capacitación elabora módulos genéricos de capacitación estándar para ayudar a los Estados Miembros a capacitar y preparar al personal que será empleado en las misiones sobre el terreno. Sin embargo, no cuenta con la estructura ni con los recursos que le permitan ofrecer a los Estados Miembros un asesoramiento sobre empleo operacional militar específico para cada misión. La necesidad de este asesoramiento refleja la mayor complejidad y los entornos más amenazadores de las operaciones de mantenimiento de la paz, y también el número de Estados Miembros que participan en esas operaciones, como lo demuestra el hecho de que el total de países que aportan contingentes haya pasado de 89 en enero de 2003 a 119 en enero de 2008. Debido a los entornos más amenazadores en que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas suelen operar ahora con mayor frecuencia, se necesita una capacitación más exhaustiva de los contingentes militares. Si bien la capacitación sigue siendo una responsabilidad de los países que aportan contingentes, las Naciones Unidas tienen que intensificar el asesoramiento y la orientación sobre las tareas y desafíos operacionales para facilitar su preparación previa al despliegue. Además, los países que empiezan a aportar contingentes no conocen las prácticas seguidas en las operaciones de mantenimiento de la paz ni las normas de empleo operacional, en particular en el contexto de operaciones complejas de mantenimiento de la paz en que se requieren capacidades y técnicas militares específicas para proteger a la población civil vulnerable y para enfrentar debidamente un entorno de seguridad peligroso o en deterioro. Con motivo del establecimiento de la UNAMID, la Oficina de Asuntos Militares efectuó visitas a varios países que empezaban a aportar contingentes, o que podían hacerlo, a fin de explicar a fondo las necesidades en materia de

capacidad operacional y las normas de rendimiento requeridas para la participación en esa misión. Las visitas reforzaron la necesidad de complementar la capacitación genérica y las normas educativas de las Naciones Unidas impartidas por el Servicio Integrado de Capacitación con un asesoramiento sobre capacitación centrado en la misión de que se tratara y con un objetivo operacional que reforzara las actividades de preparación emprendidas por muchos países que aportan contingentes.

23. El Servicio constará de 14 puestos nuevos, de los cuales 12 se asignarán a oficiales especialistas en asesoramiento operacional militar y dos a funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales. Los oficiales proporcionarán asesoramiento a los Estados Miembros sobre empleo operacional en misiones concretas, que estará basado en los conceptos estratégicos y militares de operaciones y de necesidades de fuerzas formulados en el Servicio de Planificación Militar. Los oficiales elaborarán para cada misión una lista de tareas esenciales para cada tipo de unidad militar, que incluirá objetivos de capacidad operacional, así como condiciones y normas de apoyo. Al elaborar estas listas, el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar hará uso de los informes, los análisis y el asesoramiento del Servicio de Análisis de Información Militar, el Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Seguridad. Las recomendaciones formuladas en el Servicio se presentarán después a los países que aportan contingentes y, en caso necesario, un equipo de tres o cuatro oficiales ayudará al Estado Miembro interesado a planificar, realizar y evaluar las actividades previas al despliegue que convenga para cada misión. La dotación propuesta también permitirá que el Servicio centre simultáneamente la atención en la elaboración de las listas de tareas esenciales para cada tipo de unidad en las diferentes misiones en apoyo de las 17 operaciones de mantenimiento de la paz en curso, asignando prioridad a las operaciones complejas.

24. La oficina del Jefe se encargará de ayudar al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar. La oficina del Jefe estará compuesta de dos oficiales militares adscritos: el Jefe del Servicio (P-5) y el Jefe adjunto del Servicio (P-4), además de dos funcionarios de apoyo administrativo del cuadro de servicios generales. A continuación se describen las funciones de los 14 puestos nuevos solicitados.

a) **Jefe del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar (P-5).** El Jefe del Servicio se encargará de dirigir las actividades cotidianas y de supervisar al personal del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar. Su responsabilidad principal será cerciorarse de que se formulen recomendaciones prácticas y fácilmente adaptables sobre el empleo operacional de la capacidad militar en misiones concretas sobre el terreno para proporcionarlas como asesoramiento a los países que aportan contingentes. Velará por que el Servicio apoye las prioridades operacionales del Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar, los equipos operacionales integrados, el Servicio Integrado de Capacitación y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Establecerá y asignará prioridades a los equipos de asesores y asignará tareas y recursos de personal para satisfacer las necesidades institucionales. El Jefe fungirá como coordinador de los jefes de los equipos operacionales integrados y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en lo relativo al suministro de un apoyo especializado en asesoramiento operacional a los países que aportan contingentes;

b) **Jefe adjunto del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar (P-4).** El Jefe adjunto del Servicio ayudará al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar. Fungirá como coordinador para el Servicio Integrado de Capacitación y velará por que la experiencia adquirida con los programas de asesoramiento operacional influya en la orientación de las políticas y en las normas de capacitación. En caso necesario, el Jefe adjunto desempeñará las funciones de miembro de un equipo o de jefe de equipo, y se encargará además de elaborar y de revisar y actualizar periódicamente procedimientos operacionales y de gestión a fin de mejorar el suministro y la calidad de los productos y del asesoramiento que se generen en el Servicio;

c) **Oficiales de asesoramiento operacional militar (10 P-4).** Los oficiales de asesoramiento operacional militar se encargarán de: i) realizar estudios técnicos de las misiones sobre el terreno en curso o nuevas para evaluar el entorno de operación, los desafíos y las normas sobre capacidad militar de cada misión; ii) en consulta con el Servicio de Planificación Militar, los equipos operacionales integrados y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, diseñar programas de asesoramiento operacional sobre misiones en concreto con objeto de informar a los países que aportan contingentes acerca de la naturaleza de la capacidad que requieren las Naciones Unidas tanto para las operaciones tácticas terrestres, aéreas y marítimas de combate, reconocimiento y vigilancia, como para las operaciones de apoyo a las misiones, incluidos los servicios de transporte aéreo, ingeniería y suministro y apoyo logístico; iii) cuando se requiera, prestar ayuda a los países que aportan contingentes a establecer programas de capacitación previa al despliegue para misiones concretas que permitan el despliegue oportuno de efectivos preparados en las misiones sobre el terreno; iv) siempre que lo soliciten los países que aportan contingentes y conforme a las instrucciones del Asesor Militar, ayudar a esos países a evaluar las normas de capacitación previas al despliegue en una misión y los niveles de competencia de las unidades; y v) formular políticas y directrices que refuercen las normas de las Naciones Unidas en materia de empleo operacional militar;

d) **Auxiliares administrativos (2 SG (OC)).** Se necesitan dos funcionarios del cuadro de servicios generales para prestar apoyo administrativo al Jefe y a los oficiales del Servicio de Asesoramiento Operacional Militar.

Equipos operacionales integrados

25. El establecimiento de los equipos operacionales integrados dentro de la Oficina de Operaciones tuvo el propósito de asegurar un apoyo más coherente y oportuno a las misiones de mantenimiento de la paz. Para satisfacer las necesidades de los seis equipos operacionales integrados, que en cada caso contará con un oficial superior de enlace militar (Coronel de categoría P-5), se solicita la creación de otro puesto de oficial superior de enlace militar, además de los cinco puestos actualmente autorizados. El oficial superior de enlace militar estará asignado en régimen de dedicación exclusiva a uno de los equipos operacionales integrados. A continuación se describen las funciones de este oficial.

a) **Oficial superior de enlace militar (P-5).** El oficial superior de enlace militar, que dependerá del jefe del equipo operacional integrado, facilitará y coordinará las cuestiones militares relacionadas con las misiones a cargo del equipo,

y prestará asesoramiento al respecto. Aprovechando la capacidad disponible en la Oficina de Asuntos Militares, el titular del puesto: i) ayudará al equipo a planificar e integrar los elementos militares cuando se elaboren estimaciones estratégicas y operacionales, conceptos de operaciones y planes operacionales; ii) preparará asesoramiento militar especializado sobre cuestiones operacionales conexas para los jefes de los equipos operacionales integrados; iii) asesorará sobre dotación militar y niveles de generación de fuerzas para que sean proporcionales a las operaciones y actividades previstas a fin de cumplir los mandatos de las misiones; iv) respecto de cuestiones y actividades militares fundamentales, se ocupará del enlace y la coordinación con otros sectores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas, oficinas, organismos y otras partes; v) y actuará como intermediario entre las misiones sobre el terreno y el personal de la Sede en lo tocante a asuntos militares. El oficial superior de enlace militar facilitará la corriente de información crítica hacia las misiones que se le asignen o procedente de éstas para fundamentar el proceso de planificación. Coordinará las medidas de respuesta de la Oficina de Asuntos Militares a los equipos operacionales integrados y supervisará el trabajo del oficial de enlace militar de categoría P-4 asignado al equipo.

Grupo de Política y Apoyo Militar

26. Las funciones del Grupo de Política y Apoyo Militar se describen en los párrafos 37 y 38 del presente informe. El Grupo constará de cuatro servicios: el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal, el Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno, el Servicio de Apoyo a las Comunicaciones Militares y el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar. El Grupo será dirigido por el Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar (General de Brigada de categoría D-1) y tendrá una plantilla total de 64 puestos militares y civiles.

Oficina del Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar

27. La oficina del Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar se encargará de ayudar al Jefe Adjunto de Estado Mayor en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Grupo y en la generación y despliegue eficaces de la capacidad operacional militar sobre el terreno, así como en la formulación de políticas militares conexas y la creación de una capacidad militar. La oficina contará con dos oficiales militares: el Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar (D-1) y un oficial militar de coordinación (P-4), y con un funcionario de apoyo administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías). A continuación se describen las funciones de los tres puestos solicitados.

a) **Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar (D-1).** El Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar, que dependerá del Asesor Militar, se encargará de dirigir las actividades cotidianas de los cuatro Servicios que conforman el Grupo de Política y Apoyo Militar y de proporcionarles orientación y supervisión estratégica. El Jefe Adjunto de Estado Mayor también será responsable de la supervisión y el seguimiento de los oficiales militares adscritos incorporados en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y se cerciorará de que la calidad del asesoramiento suministrado a los funcionarios directivos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno esté en

conformidad con las políticas y normas establecidas por el Asesor Militar. El titular del puesto se encargará de garantizar, en nombre del Asesor Militar, que la participación, los aportes y el asesoramiento de los especialistas militares en el examen y elaboración de políticas a nivel de la Secretaría se coordinen y presenten en forma adecuada. El Jefe Adjunto de Estado Mayor representará al Asesor Militar en las negociaciones con los países que aportan contingentes sobre los memorandos de entendimiento;

b) **Oficial militar de coordinación, política y apoyo (P-4).** El oficial militar de coordinación (P-4) prestará apoyo al Jefe Adjunto de Estado Mayor en todos los aspectos del funcionamiento de la oficina. Examinará la correspondencia, elaborará notas informativas para el Jefe Adjunto de Estado Mayor, coordinará la preparación de informes y aportará datos para su elaboración cuando se requiera. El oficial militar de coordinación también se encargará de elaborar y de revisar y actualizar periódicamente procedimientos operacionales y de gestión a fin de mejorar el suministro y la calidad de los productos y del asesoramiento que se generen en el Grupo de Política y Apoyo Militar. Mantendrá contacto con los administradores del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno encargados de dirigir las actividades cotidianas de los oficiales militares adscritos de logística y finanzas incorporados en ese Departamento;

c) **Auxiliar administrativo (SG (OC)).** Un funcionario del cuadro de servicios generales prestará apoyo administrativo a la oficina del Jefe Adjunto de Estado Mayor para Política y Apoyo Militar.

Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal

28. Las funciones del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal se describen en los párrafos 39 y 40 del presente informe. El Servicio estará compuesto de la oficina del Jefe, la Dependencia de Generación de Fuerzas Militares, la Dependencia de Administración del Personal Militar y la Dependencia encargada del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y del equipo propiedad de los contingentes. Se propone que el Servicio conste de 30 puestos, de los cuales 18 serán ocupados por oficiales especialistas en planificación militar, 4 por oficiales civiles administrativos y de planificación y 8 por personal de apoyo del cuadro de servicios generales.

29. La oficina del Jefe del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal se encargará de ayudar al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio. La oficina prestará asistencia al Jefe del Servicio de manera que trabaje en estrecha colaboración con los países que aportan contingentes con el fin de generar las unidades constituidas y los efectivos necesarios para los componentes militares en las misiones sobre el terreno en curso y nuevas, y vele por el ejercicio apropiado de las responsabilidades de las Naciones Unidas en relación con la administración del personal militar. La oficina del Jefe estará compuesta de un oficial militar adscrito, el Jefe del Servicio (P-5), el Jefe adjunto del Servicio (P-4, civil) y un funcionario de apoyo administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías). Otros siete funcionarios más del cuadro de servicios generales (otras categorías) proporcionarán apoyo sustantivo y administrativo que abarcará la amplia variedad de funciones técnicas del Servicio.

30. De los 30 puestos propuestos, 5 serán puestos nuevos, de los cuales 2 serán ocupados por oficiales militares adscritos y 3 por funcionarios civiles del cuadro

orgánico. Los 25 puestos militares y civiles restantes se cubrirán con puestos existentes en el actual Servicio de Generación de Fuerzas. A continuación se describen las funciones de los puestos que se proponen:

a) **Jefe del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal (P-5).** El Jefe del Servicio se encargará de todos los aspectos relacionados con la generación de fuerzas militares y de la aplicación de las políticas administrativas para el personal militar, así como de la gestión de la Dependencia encargada del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y del equipo propiedad de los contingentes en apoyo de las contribuciones militares en curso a 28 misiones sobre el terreno y de la planificación de nuevas misiones. El titular del puesto supervisará y dirigirá al personal del Servicio, estableciendo prioridades y asignando recursos de personal para el cumplimiento de las necesidades del Departamento. Velarán por que los productos de las dependencias especializadas integrantes del Servicio respalden las prioridades operacionales del Servicio de Planificación Militar, los equipos operacionales integrados, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos. El Jefe actuará como coordinador de los jefes de los equipos operacionales integrados respecto del suministro de servicios y apoyo relacionados con la generación de fuerzas militares y la administración del personal;

b) **Jefe adjunto del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal (P-4, civil).** El Jefe adjunto del Servicio ayudará al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal. El Jefe adjunto desempeñará las funciones de un oficial de planificación, en caso necesario, y también se encargará de elaborar y de revisar y actualizar periódicamente procedimientos operacionales y de gestión a fin de mejorar el suministro y la calidad de los productos y del asesoramiento que se generen en el Servicio. Además, actuará como coordinador en el Servicio a efectos de enlace y cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

c) **Jefe de la Dependencia de Generación de Fuerzas Militares (P-4).** El Jefe de la Dependencia de Generación de Fuerzas Militares será responsable de supervisar y coordinar las actividades de los oficiales encargados de la generación de fuerzas de manera que la Dependencia respalde las prioridades del Asesor Militar y de los equipos operacionales integrados en relación con el despliegue de las fuerzas;

d) **Jefe de la Dependencia de Administración del Personal Militar (P-4).** El Jefe de la Dependencia de Administración del Personal Militar supervisará y dirigirá a los oficiales de la Dependencia con objeto de que el asesoramiento prestado y las medidas aplicadas sean compatibles con las políticas, normas y reglamentos vinculados a la administración del personal militar asignado al servicio de las Naciones Unidas sobre el terreno. Para asegurarse de que los productos de la Dependencia respaldan las prioridades operacionales del Asesor Militar y de los equipos operacionales integrados, el Jefe actuará en consecuencia al establecer las prioridades y asignar las tareas y recursos de personal de la Dependencia;

e) **Jefe de la Dependencia encargada del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y del equipo propiedad de los contingentes (P-4).** El Jefe de la Dependencia encargada del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y del equipo propiedad de los

contingentes será responsable del mantenimiento y reforzamiento del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y se ocupará asimismo de que los oficiales de planificación encargados de la generación de fuerzas estén enterados de todas las cuestiones pertinentes relacionadas con el equipo propiedad de los contingentes de cada misión, en particular durante las negociaciones de memorandos de entendimiento. El Jefe se asegurará asimismo de que el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal esté al tanto de las cuestiones relacionadas con el equipo propiedad de los contingentes que repercuten en el proceso de generación de fuerzas, y complementará la labor de vigilancia del cumplimiento y las normas que realiza el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno al actuar como enlace técnico con los oficiales de planificación encargados de la generación de fuerzas en lo que atañe a las cuestiones relacionadas con el equipo propiedad de los contingentes de cada misión, en particular cuando se preparen las negociaciones de memorandos de entendimiento. El titular del puesto supervisará y dirigirá al personal de la Dependencia, velando por que sus productos respalden las prioridades del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal, del Servicio de Planificación Militar y de los equipos operacionales integrados y vigilando a la vez el eficaz intercambio de datos e información con la Dependencia del Equipo Propiedad de los Contingentes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a fin de que se mantenga actualizada la base de datos del Servicio sobre el equipo propiedad de los contingentes;

f) **Oficiales de planificación militar de la Dependencia de Generación de Fuerzas Militares (9 P-4).** Los oficiales de planificación militar respaldarán las actividades de las misiones y del equipo operacional integrado de contraparte y para ello: i) realizarán evaluaciones técnicas de los componentes militares sobre el terreno; ii) proporcionarán asesoramiento al Asesor Militar y a los equipos operacionales integrados sobre cuestiones relacionadas con la generación de fuerzas para misiones concretas; iii) establecerán contacto con los países que pueden aportar contingentes a fin de satisfacer la necesidad de capacidad militar en misiones sobre el terreno nuevas o en curso; iv) contribuirán a las negociaciones con países que aportan contingentes encaminadas a la concertación de memorandos de entendimiento; v) efectuarán visitas previas al despliegue para determinar la preparación de los países que aportan contingentes; vi) se asegurarán de que el reclutamiento, la selección, el despliegue, las prórrogas y rotaciones de los expertos militares en misión y de los oficiales militares estén en conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas; y vii) iniciarán la rotación y el reemplazo de los expertos militares en misión y de los oficiales militares en las misiones en curso;

g) **Oficial de planificación militar de la Dependencia de Administración del Personal Militar (P-4).** El oficial de planificación militar se encargará de que los componentes militares observen las normas y reglamentos de las Naciones Unidas que rigen las condiciones de empleo y servicio del personal militar. El oficial fungirá como el enlace principal dentro de la Secretaría con los países que aportan contingentes y con las misiones sobre el terreno respecto de los procesos administrativos aplicables en caso de producirse bajas entre el personal militar y de la adopción de medidas en respuesta a las denuncias de faltas de conducta o disciplina por parte de miembros del personal militar asignado al servicio de las Naciones Unidas. El oficial también evaluará las solicitudes de información sobre las prestaciones en reconocimiento de los servicios prestados a las Naciones Unidas, y proporcionará asesoramiento al Asesor Militar al respecto;

h) **Oficial de planificación militar de la Dependencia de Administración del Personal Militar (P-3).** El oficial de planificación militar apoyará y ayudará al oficial de planificación militar de categoría P-4 en la realización de las tareas enumeradas *supra*. También mantendrá la base de datos de las Naciones Unidas sobre el servicio militar de los efectivos y registros conexos, así como estadísticas relacionadas con las contribuciones militares de los Estados Miembros a las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno;

i) **Oficial de planificación militar de la Dependencia encargada del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y del equipo propiedad de los contingentes (P-3).** El oficial de planificación militar se sumará al personal existente en la Dependencia encargada del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y del equipo propiedad de los contingentes para desempeñar las funciones descritas en el apartado c) del párrafo 31 *infra*. En concreto, este oficial se encargará de mantener la base de datos sobre el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y los registros conexos;

j) **Auxiliares administrativos (8 SG (OC)).** Ocho funcionarios del cuadro de servicios generales prestarán apoyo administrativo al Jefe y a los miembros del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal.

31. En vista del grado de expansión de los componentes militares en las misiones sobre el terreno, se solicitan los cinco puestos adicionales siguientes para el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal:

a) **Oficial de planificación militar de la Dependencia de Generación de Fuerzas Militares (P-4).** Como complemento de los nueve puestos existentes, se necesita un oficial de planificación militar adicional para desempeñar las funciones descritas en el apartado f) del párrafo 30 *supra*;

b) **Oficial administrativo de la Dependencia de Administración del Personal Militar (P-4, civil).** Como complemento del puesto existente de P-4 de oficial de planificación militar, se necesita un oficial administrativo para desempeñar las funciones descritas en el apartado g) del párrafo 30 *supra*;

c) **Oficial de planificación militar de la Dependencia encargada del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y del equipo propiedad de los contingentes (P-4).** El oficial de planificación militar: i) supervisará la aplicación eficaz de las políticas y normas sobre el equipo propiedad de los contingentes en el curso de las actividades relacionadas con la generación de fuerzas y las negociaciones acerca de los acuerdos financieros; ii) garantizará la continuidad a largo plazo del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, encargándose en particular de la elaboración y mantenimiento de los cuadros de organizaciones y equipo del Sistema; iii) actuará como coordinador con la Dependencia del Equipo Propiedad de los Contingentes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; iv) se asegurará de que las cuestiones relacionadas con el equipo propiedad de los contingentes de importancia para las negociaciones de memorandos de entendimiento se pongan en conocimiento de los oficiales que participen en dichas negociaciones con los Estados Miembros; y v) participará como miembro permanente del Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal en el grupo de trabajo encargado del equipo propiedad de los contingentes;

d) **Oficial de rotaciones de la Dependencia de Administración del Personal Militar (P-3, civil).** En vista del nivel de rotaciones, se necesita un oficial en régimen de dedicación exclusiva para esta función. El oficial de rotaciones propuesto se encargará de coordinar el programa de rotaciones de llegadas y salidas del personal militar en las 28 misiones sobre el terreno. El titular del puesto también actuará como enlace entre la Oficina de Asuntos Militares y los países que aportan contingentes, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y las misiones sobre el terreno en relación con la elaboración y el ajuste del programa de rotaciones;

e) **Oficial de planificación de la Dependencia encargada del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y del equipo propiedad de los contingentes (P-3, civil).** Como complemento de los puestos existentes en la Dependencia, se necesita un oficial de planificación para desempeñar las funciones descritas en el apartado c) *supra*.

Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno

32. Las funciones del Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno se describen en los párrafos 41 y 42 del presente informe. El Servicio proporcionará especialistas militares en logística y finanzas con el fin de reforzar el apoyo integrado civil y militar en logística y presupuesto a las misiones sobre el terreno. Se propone que el Servicio esté integrado por 13 oficiales militares con conocimientos especializados en las esferas marítima, de aviación y de ingeniería, la gestión del equipo propiedad de los contingentes, la tramitación de reclamaciones financieras, la administración del presupuesto, la gestión de raciones y petróleo, aceites y lubricantes. Dos de esos puestos, es decir, un puesto de oficial militar de apoyo de ingeniería (P-3) y un puesto de oficial militar de apoyo logístico para el equipo propiedad de los contingentes (P-3), se cubrirán mediante la reasignación de dos puestos de oficial de planificación (P-3) existentes en el Servicio de Planificación Militar.

33. Doce oficiales estarán incorporados en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y trabajarán junto con sus contrapartes civiles especialistas en logística bajo la guía cotidiana de los funcionarios directivos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Dentro de sus esferas de competencia, los oficiales incorporados se asegurarán de que el asesoramiento técnico militar y los informes suministrados a los funcionarios del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se coordinen, por conducto del Jefe del Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno, con la Oficina de Asuntos Militares y, en particular, con el Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar y el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal; y se cerciorarán asimismo de que el asesoramiento esté en conformidad con las políticas y normas establecidas por el Asesor Militar.

34. Para el Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno se solicitan los siguientes 11 puestos adicionales:

a) **Jefe del Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno (P-5).** El Jefe del Servicio se encargará de la supervisión militar de los 12 oficiales especialistas en logística militar que están incorporados en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Jefe se asegurará de que el

asesoramiento técnico militar prestado a los funcionarios directivos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se coordine en su totalidad con el Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal y el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar y esté en conformidad con las políticas y normas establecidas por el Asesor Militar. El Jefe del Servicio será el principal enlace con los funcionarios directivos y el personal superior del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que dirigirán las actividades cotidianas de los especialistas en logística militar;

b) **Oficial de apoyo marítimo militar (P-4).** En la actualidad, la Oficina de Asuntos Militares no cuenta con un especialista militar para respaldar las operaciones marítimas en las misiones sobre el terreno. El oficial de apoyo marítimo militar (Teniente Coronel) dependerá del Jefe de la Sección de Control de Desplazamientos del Servicio de Transporte y Desplazamientos dentro de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y se encargará de facilitar el logro de las metas operacionales y de los objetivos de gestión del Departamento. Prestará apoyo a las operaciones navales o ribereñas que actualmente se realizan en tres misiones sobre el terreno (la FPNUL, la MONUC y la UNMIS) con una flota de 32 buques. Proporcionará asesoramiento especializado y apoyo en planificación operacional para la creación de nuevas capacidades navales y ribereñas en misiones en curso o nuevas, y se encargará de suministrar asesoramiento sobre apoyo marítimo militar y apoyo técnico en la planificación de las operaciones marítimas para mejorar el apoyo logístico prestado a las misiones sobre el terreno. Además, el titular del puesto: i) elaborará directrices técnicas para la conducción de operaciones de logística naval y la gestión de contratos en las misiones sobre el terreno; ii) velará por la optimización de la composición de la flota, sus segmentos y utilización; iii) coordinará y dará seguimiento a los despliegues de la flota; iv) actuará como coordinador para los países que aportan contingentes y para las misiones sobre el terreno en lo relativo a cuestiones de logística naval; v) proporcionará orientación náutica para asegurar que las misiones cumplan las normas de la Secretaría y de las autoridades internacionales; vi) vigilará que las misiones sobre el terreno cumplan las normas y procedimientos de funcionamiento para las operaciones humanitarias y de transporte naval a fin de asegurar la interoperabilidad entre los organismos de las Naciones Unidas en las operaciones navales; vii) participará en misiones de análisis técnico, en misiones de verificación previas al despliegue efectuadas a los países que aportan contingentes y en negociaciones sobre el equipo propiedad de los contingentes con los países interesados; viii) elaborará documentación para las cartas de asignación entre las Naciones Unidas y los países que aportan los activos de logística naval; y ix) diseñará el proceso de verificación para el uso de los buques y para la utilización de las aeronaves a bordo, y dará seguimiento a su aplicación;

c) **Oficiales de apoyo a la aviación militar (P-4 y P-3).** En la actualidad, la Oficina de Asuntos Militares no cuenta con un especialista militar para respaldar las operaciones de aviación militar en las misiones sobre el terreno. Los dos oficiales de apoyo a las operaciones de aviación militar (Teniente Coronel y Comandante) dependerán del Jefe de la Sección de Transporte Aéreo del Servicio de Transporte y Desplazamientos dentro de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y se encargarán de coordinar el apoyo a las operaciones de aviación militar, prestar asesoramiento al

respecto y proporcionar apoyo en la planificación de operaciones de aviación. Los dos oficiales respaldarán las operaciones de aviación que actualmente se realizan en siete misiones sobre el terreno (la UNMIL, la FPNUL, la MINUSTAH, la MONUC, la UNAMID, la ONUCI y la UNMIS) con una flota de 22 aeronaves operacionales y 73 aeronaves de apoyo logístico, y prestarán asimismo asesoramiento especializado y apoyo en la planificación operacional de una capacidad logística aérea (aeronaves de uso general y de transporte) en misiones en curso o nuevas. Además, los titulares de los puestos: i) ayudarán en la gestión de las cartas de asignación de la flota de aeronaves en las misiones sobre el terreno; ii) contribuirán a garantizar la seguridad aérea del personal militar y civil; iii) formularán solicitudes presupuestarias para los recursos de aviación en las misiones sobre el terreno; iv) realizarán evaluaciones técnicas de los servicios e infraestructura de aeródromos; v) asegurarán el pago oportuno de las facturas por los recursos aéreos proporcionados por los gobiernos; vi) se cerciorarán de que el funcionamiento de las aeronaves se evalúe conforme a las mejores prácticas y de que las aeronaves tengan capacidad para afrontar los factores que limitan las actividades de las misiones; vii) velarán por la optimización de la composición de la flota, sus segmentos y utilización; y viii) vigilarán que las misiones sobre el terreno cumplan las normas de aviación acordadas y los procedimientos operativos para las operaciones humanitarias y de transporte aéreo a fin de asegurar la interoperabilidad entre los organismos de las Naciones Unidas en las operaciones aéreas;

d) **Oficial de apoyo a la ingeniería militar (P-4).** En la actualidad, operan unidades de ingeniería militar, conformadas por más de 5.000 miembros del personal, en siete misiones sobre el terreno. El oficial de apoyo a la ingeniería militar dependerá del Jefe de la Sección de Ingeniería del Servicio de Apoyo Especializado dentro de la División de Apoyo Logístico y se encargará de coordinar y prestar asesoramiento sobre ingeniería militar como también de proporcionar apoyo a la planificación técnica. Además, el oficial de ingeniería militar suministrará conocimientos técnicos especializados y apoyo a la planificación de manera que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno pueda, entre otras cosas, construir unidades de alojamiento e instalaciones sanitarias, proveer de acceso al agua, instalar generadores, plantas para el tratamiento de aguas residuales y unidades de depuración de agua en zonas de operaciones, y mantener o construir caminos y aeródromos que permitan al personal militar y civil cumplir las tareas encomendadas sobre el terreno. Cuando proceda, el titular del puesto ayudará en las negociaciones de los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes, y recopilará y elaborará reseñas de actividades de los contingentes de ingeniería militar y de su productividad en misiones concretas. Participará en los procesos de planificación de misiones nuevas, incluida la preparación de las consecuencias financieras de las operaciones de ingeniería y la planificación de necesidades en materia de servicios básicos, y efectuará visitas previas al despliegue a los países que aportan contingentes;

e) **Oficial de apoyo logístico militar (control de desplazamientos) (P-3).** El oficial de apoyo logístico militar dependerá del Jefe de la Sección de Control de Desplazamientos del Servicio de Transporte y Desplazamientos dentro de la División de Apoyo Logístico, y prestará asesoramiento sobre el control de los desplazamientos, así como apoyo a la planificación técnica del suministro de recursos militares destinados a las misiones sobre el terreno y su recuperación de éstas. En particular, el titular del puesto ayudará en la rotación de

aproximadamente 29.500 miembros del personal dos veces al año (120.000 desplazamientos en una sola dirección) y se mantendrá en contacto con los países que aportan contingentes y con las misiones sobre el terreno en lo tocante a los programas de desplazamientos de pasajeros y carga, verificando la exactitud de las listas de carga y preparando los programas de rotación de efectivos para misiones concretas;

f) **Oficial de apoyo logístico militar (equipo propiedad de los contingentes) (P-4).** El oficial de apoyo logístico militar dependerá del Jefe de la Dependencia encargada del Equipo Propiedad de los Contingentes y de Gestión de Bienes del Servicio de Apoyo Especial dentro de la División de Apoyo Logístico, y coordinará y prestará asesoramiento militar técnico al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la gestión del equipo propiedad de los contingentes. El oficial: i) realizará evaluaciones y análisis periódicos de las existencias del equipo propiedad de los contingentes, de sus capacidades y funcionamiento, como también de las tendencias en el suministro de bienes y servicios por parte de los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas, con el fin de determinar si es posible lograr un aumento de la eficiencia y economías en los gastos; ii) examinará los informes de verificación presentados por las misiones sobre el terreno; iii) ayudará en la realización de visitas previas al despliegue a los países que aportan contingentes y en las evaluaciones a cargo de las misiones sobre el terreno de la capacidad operacional de las unidades militares desplegadas; y iv), siempre que sea posible, identificará medios de aumentar al máximo el suministro eficiente de equipo pesado y de servicios de autonomía logística por parte de los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas, incluida la revisión de métodos alternativos y más rentables de obtener ese apoyo. En vista del volumen de trabajo que estas tareas entrañan, el titular del puesto supervisará el trabajo del oficial de apoyo logístico militar al equipo propiedad de los contingentes de categoría P-3;

g) **Oficial de apoyo militar (reclamaciones financieras de los componentes militares) (P-3).** El oficial de apoyo militar dependerá del Jefe de la Sección de Memorandos de Entendimiento y Reclamaciones Conexas de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno, y prestará asesoramiento técnico al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la tramitación de las reclamaciones financieras de los países que aportan contingentes para mejorar la gestión eficiente de los componentes militares sobre el terreno. El titular del puesto prestará asesoramiento sobre el equipo propiedad de los contingentes, las cartas de asignación y las solicitudes de indemnización por muerte o incapacidad presentadas por los países que aportan contingentes, con el fin de mejorar la capacidad de efectuar los reembolsos en forma adecuada y con prontitud. El oficial de apoyo militar examinará y validará las necesidades operacionales en materia de equipo propiedad de los contingentes como preparación para las negociaciones de memorandos de entendimiento con objeto de asegurar que se cumple con lo establecido en el manual sobre el equipo propiedad de los contingentes y que sus disposiciones se aplican en forma consistente en todas las misiones y en todos los países que aportan contingentes;

h) **Oficial de apoyo militar (presupuestos de los componentes militares) (P-3).** El oficial de apoyo militar dependerá del Jefe del Servicio de Presupuesto e Informes de Ejecución de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno, y proporcionará asesoramiento técnico al Departamento de Apoyo a las Actividades

sobre el Terreno sobre la administración de los presupuestos de los componentes militares sobre el terreno con el fin de que la gestión de dichos componentes sea más eficiente. El titular del puesto también suministrará asesoramiento y conocimientos técnicos al Departamento en relación con la coordinación, preparación y análisis de los presupuestos referentes al equipo propiedad de los contingentes (equipo pesado y autonomía logística) para los contingentes militares para asegurar la congruencia e integridad de las propuestas presupuestarias. El oficial vigilará la aplicación del presupuesto y la administración de los fondos habilitados mediante el examen y conciliación de los gastos;

i) **Oficial de apoyo logístico militar (raciones) (P-3).** El oficial de apoyo logístico militar dependerá del Jefe de la Sección de Suministros del Servicio de Apoyo Especializado dentro de la División de Apoyo Logístico, y se asegurará de que el asesoramiento, los informes y los datos operacionales sobre las necesidades de apoyo en materia de raciones para los componentes militares cumplan, tanto en términos de calidad como de suministro, las normas establecidas por el Asesor Militar. El titular del puesto proporcionará asesoramiento técnico al Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno acerca de la gestión del apoyo en materia de raciones a los componentes militares. En particular, el oficial: i) ayudará en la supervisión de todos los aspectos de la gestión de raciones, incluida la ejecución de los contratos, la garantía de la calidad, el examen de los presupuestos, los informes de ejecución y el apoyo de rutina a las actividades de las misiones; ii) evaluará y gestionará las necesidades de raciones para las misiones sobre el terreno; iii) ayudará en la planificación para garantizar la disponibilidad y el suministro de raciones y alimentos frescos; y iv) participará en visitas previas al despliegue y proporcionará asesoramiento a los administradores superiores sobre cuestiones relacionadas con la gestión de raciones en las misiones sobre el terreno que corresponda;

j) **Oficial de apoyo logístico militar (petróleo, aceites y lubricantes) (P-3).** Como producto básico, los combustibles ocupan el segundo lugar en importancia por la cuantía anual del gasto que representan en las misiones sobre el terreno, con un presupuesto general por concepto de petróleo, aceites y lubricantes de 327 millones de dólares en el período 2006/2007 con el que se sufraga actualmente el suministro de combustible a 24.000 vehículos, 4.600 generadores y más de 200 aeronaves con arreglo a 84 contratos. El oficial de apoyo logístico militar dependerá del Jefe de la Sección de Suministros del Servicio de Apoyo Especializado dentro de la División de Apoyo Logístico, y proporcionará asesoramiento técnico al Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno sobre la gestión de petróleo, aceites y lubricantes por los componentes militares.

Servicio de Apoyo a las Comunicaciones Militares

35. Las funciones del Servicio de Apoyo a las Comunicaciones Militares se describen en los párrafos 43 y 44 del presente informe. El Servicio prestará asesoramiento militar y apoyo en la planificación y puesta en práctica de medidas de apoyo a las comunicaciones militares en las misiones sobre el terreno, para asegurar que los sistemas militares y civiles se combinen en una estructura de comunicaciones homogénea. El Servicio estará integrado por siete oficiales especialistas en comunicaciones militares, de los cuales seis estarán incorporados en el Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información de la División de Apoyo Logístico dentro del Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el

Terreno. Estos oficiales trabajarán junto con sus contrapartes civiles especialistas en sistemas de comunicaciones y de información bajo la guía cotidiana del Jefe del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información. Dentro de sus esferas de competencia, los oficiales incorporados se asegurarán de que el asesoramiento técnico militar y los informes suministrados a los funcionarios del Departamento se coordinen, por conducto del Jefe del Servicio de Apoyo Militar a las Actividades sobre el Terreno, con la Oficina de Asuntos Militares y, en particular, con el Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar y el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal, según proceda.

36. Para el Servicio de Apoyo a las Comunicaciones Militares se solicitan los siguientes siete puestos adicionales:

a) **Jefe del Servicio de Apoyo a las Comunicaciones Militares (P-5).** El Jefe del Servicio se encargará de la supervisión militar de los seis oficiales de comunicaciones militares que estarán incorporados en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Jefe del Servicio se asegurará de que, en lo relativo a la calidad del asesoramiento técnico militar prestado a los funcionarios directivos del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, exista una total coordinación con el Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar, el Servicio de Generación de Fuerzas Militares y de Personal y el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar y de que esté en conformidad con las políticas y normas establecidas por el Asesor Militar. El Jefe del Servicio será el principal enlace con los funcionarios directivos y el personal superior del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que dirigirán las actividades cotidianas de los oficiales de comunicaciones militares, y garantizará la gestión operacional eficaz y la planificación coordinada entre el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Asuntos Militares sobre todos los aspectos relacionados con las comunicaciones militares;

b) **Oficial encargado de políticas y equipo de comunicaciones militares (P-4).** El oficial encargado de políticas y equipo de comunicaciones militares dependerá del Jefe del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, y proporcionará asesoramiento técnico sobre la gestión de las comunicaciones militares y, cuando proceda, asesorará sobre la interfaz entre las redes o sistemas de comunicaciones militares y comerciales sobre el terreno. En particular, el titular del puesto se encargará de: i) ayudar con los aspectos de interfaz militar relacionados con la planificación, instalación, operación y mantenimiento del equipo y los sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información de las misiones; ii) mantener contacto con los países que aportan contingentes para que los Estados Miembros conozcan y entiendan mejor las redes y las necesidades de comunicaciones comerciales y militares sobre el terreno; iii) elaborar y examinar normas de rendimiento de las comunicaciones militares aplicables al equipo y los servicios de telecomunicaciones y de tecnología de la información; y iv) recomendar medidas operacionales correctivas para mejorar la calidad y el rendimiento;

c) **Oficiales encargados de políticas y equipo de comunicaciones militares (2 P-3).** Para apoyar las funciones descritas más arriba, se necesitan dos oficiales encargados de políticas y equipo de comunicaciones militares que dependerán del oficial encargado de políticas y equipo de comunicaciones militares;

d) **Oficial encargado de los sistemas de información militar (P-4).** El oficial encargado de los sistemas de información militar dependerá del Jefe del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, y se asegurará que los sistemas militares y civiles se combinen en una estructura de comunicaciones homogénea. El titular del puesto: i) prestará y coordinará el asesoramiento técnico sobre la gestión de la información militar sobre el terreno; ii) elaborará planes sobre evaluaciones de la viabilidad, la especificación de necesidades, y el diseño, elaboración y puesta en práctica de sistemas de información para las misiones sobre el terreno en que se incorporen sistemas de comunicaciones e información militares y civiles; iii) ayudará a las misiones sobre el terreno y al Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información a determinar la necesidad de someter a prueba y evaluar nuevos productos y tecnologías; y iv) se asegurará de que el asesoramiento, los informes y los datos operacionales sobre las políticas y capacidades de los sistemas de información militar cumplan, tanto en términos de calidad como de suministro, las normas establecidas por el Asesor Militar;

e) **Oficiales encargados de los sistemas de información militar (2 P-3).** Para ayudar al oficial encargado de los sistemas de información militar de categoría P-4 a desempeñar las funciones descritas más arriba, se necesitarán dos oficiales encargados de los sistemas de información militar, que dependerán de ese oficial.

Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar

37. Las funciones del Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar se describen en los párrafos 45 y 46 del presente informe. Además de aprovechar la gran variedad de conocimientos militares especializados disponibles en toda la Oficina de Asuntos Militares, el Servicio ofrecerá una capacidad exclusiva para el suministro de aportes militares a cuestiones de mayor envergadura, como las relacionadas con la formulación de políticas para la Secretaría en su conjunto y también con la formulación de políticas y doctrinas para el Departamento. El Servicio velará por que se saque partido de la experiencia adquirida con el fin de mejorar la orientación con respecto a la identificación, generación, despliegue, empleo y evaluación de los recursos militares en las misiones sobre el terreno. En la actualidad, sólo hay dos puestos normativos autorizados dentro de la Oficina de Asuntos Militares. Esta capacidad es insuficiente para hacer frente de forma adecuada a las diferentes necesidades en materia de formulación y examen de políticas. La dotación solicitada proporcionará asimismo la capacidad requerida para centrarse en dos esferas que en la actualidad tampoco se atienden como es debido. En primer lugar, tres oficiales se ocuparán de las políticas y orientaciones relacionadas con la esfera cada vez más importante de las operaciones civiles y militares y ayudarán a las misiones sobre el terreno a diseñar los procedimientos y medidas de coordinación de las actividades civiles y militares que resulten convenientes. En segundo lugar, la complejidad creciente de las operaciones sobre el terreno exige que la capacidad y las estrategias sobre el terreno se aborden desde nuevos ángulos, en particular en entornos menos indulgentes. Se necesita una capacidad exclusiva para examinar la utilidad de los recursos actuales y evaluar las tendencias en lo relativo al uso de recursos nuevos o hasta ahora no aprovechados para cerciorarse de que los métodos empleados en las operaciones de mantenimiento de la paz son los más eficaces y eficientes. Esta deficiencia de capacidad se subsanará con los puestos propuestos para dos oficiales de operaciones y dos oficiales de creación de capacidad logística.

38. La oficina del Jefe se encargará de ayudar al Jefe del Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio. La oficina del Jefe estará integrada por dos oficiales militares adscritos: el Jefe del Servicio (P-5) y el Jefe adjunto del Servicio (P-4), y por un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) que prestará apoyo administrativo.

39. De los 11 puestos propuestos para el Servicio, 3 serán reasignados de los recursos existentes: 2 puestos de oficial militar de categoría P-4 serán reasignados del Servicio de Planificación Militar y 1 puesto civil de P-4 se transferirá de la Oficina del Asesor Militar. A continuación se describen las funciones de los 3 puestos existentes:

a) **Oficial de operaciones civiles y militares (P-4, civil).** El oficial de operaciones civiles y militares actuará como coordinador dentro de la Secretaría en lo referente a la interacción y cooperación con los organismos, fondos y programas que pretendan coordinar sus actividades con los componentes militares en las misiones sobre el terreno, o que ya lo estén haciendo. El oficial de operaciones civiles y militares mantendrá una relación estrecha con los asociados dentro de la Secretaría y con los organismos, fondos y programas, e incluso será miembro del grupo consultivo sobre coordinación de operaciones civiles y militares que colabora con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y participará en la labor del Comité Permanente entre Organismos de la Secretaría;

b) **Oficial de política y doctrina militar (P-4).** La responsabilidad principal del oficial de política y doctrina militar será examinar y formular políticas militares y los aspectos militares de las políticas de la Secretaría vinculadas a la identificación, generación, despliegue, empleo, sostenimiento, ajuste y recuperación de los componentes militares en las misiones sobre el terreno. Este oficial: i) actuará como coordinador militar para el examen de las políticas y doctrinas vigentes en el ámbito de las actividades de mantenimiento de la paz; ii) reunirá información sobre la evolución de las políticas y doctrinas relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, y se mantendrá al tanto de ello; iii) analizará las políticas referentes a los aspectos militares y al sector de la seguridad en su conjunto; iv) coordinará dentro de la Secretaría las contribuciones militares a la formulación de las políticas aplicables a las operaciones de mantenimiento de la paz; v) efectuará aportes especializados a la formulación de políticas y procedimientos en las misiones sobre el terreno, en particular cuando se refieran a la coordinación y gestión de las operaciones militares emprendidas por los centros de operaciones conjuntas, los centros conjuntos de logística y los centros mixtos de análisis de las misiones; y vi) se mantendrá en contacto con los Estados Miembros sobre las cuestiones que tengan que ver con las políticas y doctrinas relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz;

c) **Oficial encargado de la creación de capacidad operacional militar (P-4).** El oficial encargado de la creación de capacidad operacional militar tendrá la responsabilidad principal de examinar y analizar la capacidad operacional militar existente y en evolución con miras a determinar si es posible introducirla en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En particular, este oficial se ocupará de la capacidad militar de combate, reconocimiento y vigilancia, y examinará el empleo de esta capacidad militar en misiones concretas sobre el terreno con el fin de determinar tendencias, tácticas, técnicas y procedimientos

operacionales para aprovechar al máximo la capacidad militar disponible. En colaboración con los equipos operacionales integrados y el Servicio de Planificación Militar, el titular del puesto: i) realizará análisis de la capacidad militar y del sector de la seguridad en su conjunto en respuesta a necesidades de misiones concretas sobre el terreno; ii) prestará apoyo a negociaciones de paz, cuando se requiera; iii) efectuará aportes a la formulación de políticas y procedimientos en las misiones sobre el terreno, en particular cuando se refieran a la coordinación y gestión de la capacidad operacional militar a cargo de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones; y iv) mantendrá contacto con los Estados Miembros sobre las cuestiones que tengan que ver con el empleo de la capacidad militar en tareas de combate, reconocimiento, vigilancia y seguimiento en las operaciones de mantenimiento de la paz.

40. Para el Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar se solicitan los ocho puestos nuevos siguientes:

a) **Jefe del Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar (P-5).** El Jefe del Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar se encargará de dirigir las actividades cotidianas del Servicio, así como de supervisar a su personal. Su responsabilidad principal será formular asesoramiento sobre políticas y orientación sobre la coordinación militar con los asociados civiles, como también identificar y examinar experiencias y estrategias que refuercen la capacidad militar actual y futura en el plano operacional y logístico sobre el terreno. El Jefe velará asimismo por que todo el asesoramiento y los productos que proporcione el Servicio se coordinen en forma adecuada con la Secretaría, en particular con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Servicio de Planificación Militar y los equipos operacionales integrados;

b) **Jefe adjunto del Servicio de Cooperación, Capacidad y Doctrina Militar (P-4).** El Jefe adjunto del Servicio ayudará al Jefe del Servicio en la dirección, gestión y coordinación de las actividades del Servicio. Se encargará de elaborar y de revisar y actualizar periódicamente procedimientos operacionales y de gestión a fin de mejorar el suministro y la calidad del asesoramiento y de los productos que se generen en el Servicio;

c) **Oficiales de operaciones civiles y militares (2 P-4).** Los oficiales de operaciones civiles y militares complementarán la labor y participarán en las tareas del titular del puesto civil de categoría P-4 de oficial de operaciones civiles y militares descritas en el apartado a) del párrafo 39 *supra*. Además, los dos oficiales actuarán como coordinadores para los oficiales de enlace entre civiles y militares en los componentes militares sobre el terreno y los representantes de los países que aportan contingentes ubicados en Nueva York. También proporcionarán asesoramiento especializado a los equipos operacionales integrados, el Servicio de Operaciones Militares, el Servicio de Planificación Militar y el Servicio de Asesoramiento Operacional Militar sobre la preparación, planificación y realización de las actividades de coordinación entre civiles y militares;

d) **Oficial encargado de la creación de capacidad operacional militar (P-4).** El oficial encargado de la creación de capacidad operacional militar (Teniente Coronel) complementará la labor y participará en las mismas tareas que las descritas en el apartado c) del párrafo 39 *supra* en relación con el actual puesto de oficial encargado de la creación de capacidad operacional militar de categoría P-4;

e) **Oficiales encargados de la creación de capacidad logística militar (2 P-4).** Los oficiales encargados de la creación de capacidad logística militar examinarán y analizarán la capacidad logística militar existente y en evolución con miras a determinar si es posible introducirla en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Los dos oficiales se ocuparán principalmente de la capacidad en las esferas de la logística militar polivalente, la ingeniería, las comunicaciones y el transporte y examinarán el empleo de la capacidad militar en misiones concretas sobre el terreno con el fin de determinar tendencias, tácticas, técnicas y procedimientos operacionales para aprovechar al máximo la capacidad militar disponible. En colaboración con los equipos operacionales integrados, el Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno y el Servicio de Planificación Militar, los titulares de estos puestos: i) realizarán análisis específicos de la capacidad logística en respuesta a necesidades de misiones concretas sobre el terreno; ii) efectuarán aportes especializados a la formulación de políticas y procedimientos en las misiones sobre el terreno, en particular cuando se refieran a la coordinación y gestión de la capacidad logística militar a cargo de los centros logísticos conjuntos, los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones; y iii) mantendrán contacto con los Estados Miembros sobre las cuestiones que tengan que ver con el empleo de la capacidad logística militar en las operaciones de mantenimiento de la paz;

f) **Auxiliar administrativo (SG (OC)).** Se necesita un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para prestar apoyo administrativo al Jefe y a los oficiales del Servicio.

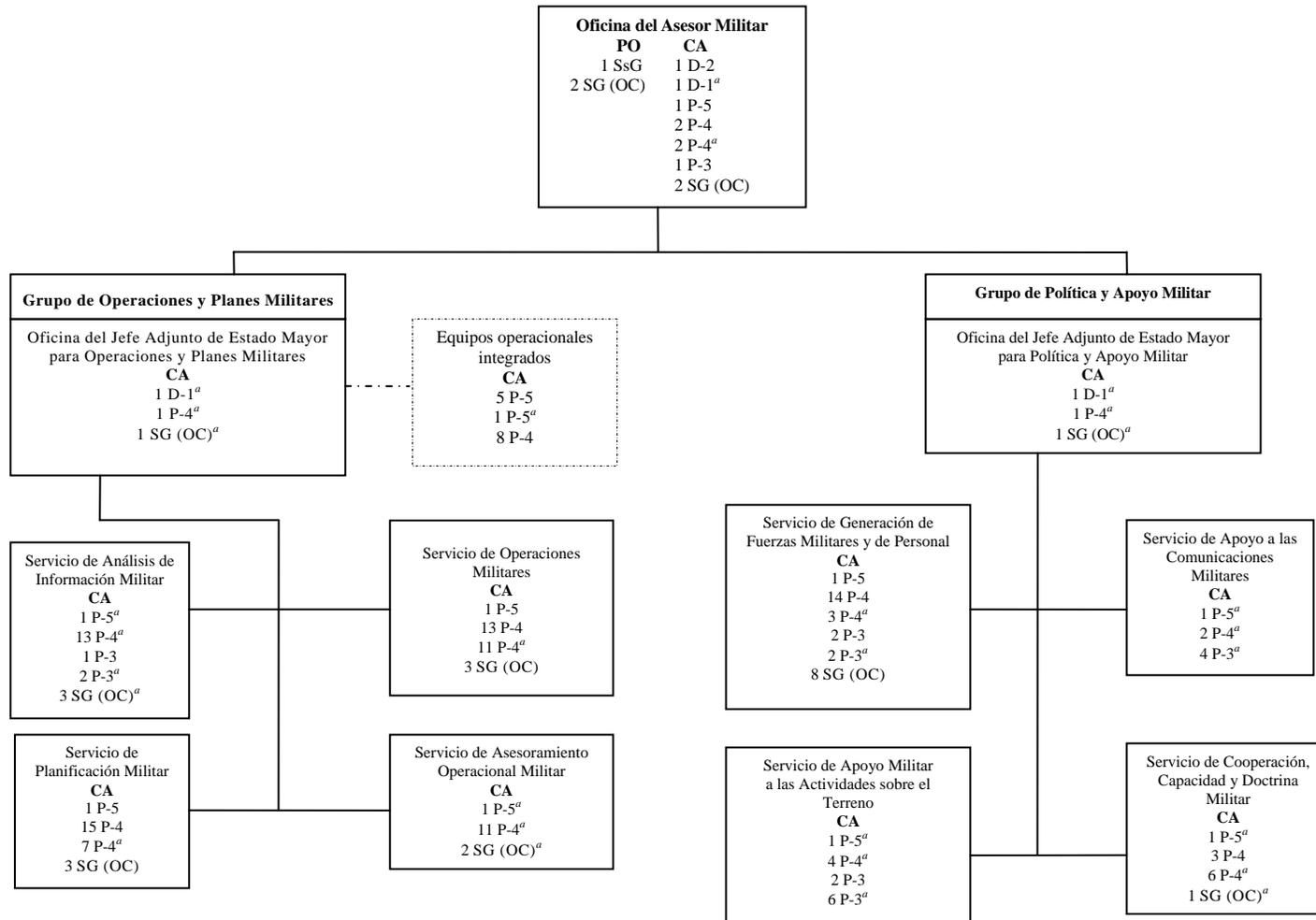
B. Necesidades de recursos financieros

41. Como se resume en el cuadro 2, se estima que las necesidades de recursos financieros relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Militares ascienden a 6.399.600 dólares, suma con la que se sufragará el establecimiento de 92 puestos en la Oficina de Asuntos Militares y los recursos conexos no relacionados con puestos. Los recursos relacionados con puestos se estiman en 4.464.900 dólares y reflejan un coeficiente de demora en la contratación del 75%. Los recursos no relacionados con puestos se basan en los costos estándar, incluido el alquiler de locales, reformas de espacios para oficinas, mobiliario y equipo de oficina en la partida de instalaciones e infraestructura (1.934.700 dólares), gastos de comunicaciones por el uso de teléfonos, fax, teléfonos celulares y reparación y mantenimiento de equipo (289.600 dólares), así como la adquisición de computadoras de escritorio y computadoras portátiles, impresoras y suministros y servicios de tecnología de la información (451.400 dólares).

Cuadro 2
Necesidades de recursos financieros
 (En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones de gastos (2008/2009)</i>
I. Recursos relacionados con puestos	4 464,9
II. Recursos no relacionados con puestos	
Viajes oficiales	–
Instalaciones e infraestructura	1 193,7
Comunicaciones	289,6
Tecnología de la información	451,4
Servicios médicos	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	–
Subtotal, categoría II	1 934,7
Total, categorías I y II	6 399,6

Oficina de Asuntos Militares en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: estructura orgánica propuesta y distribución de puestos al 1° de julio de 2008



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; CA, cuenta de apoyo; SsG, Subsecretario General; SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías).

^a Puestos nuevos propuestos.